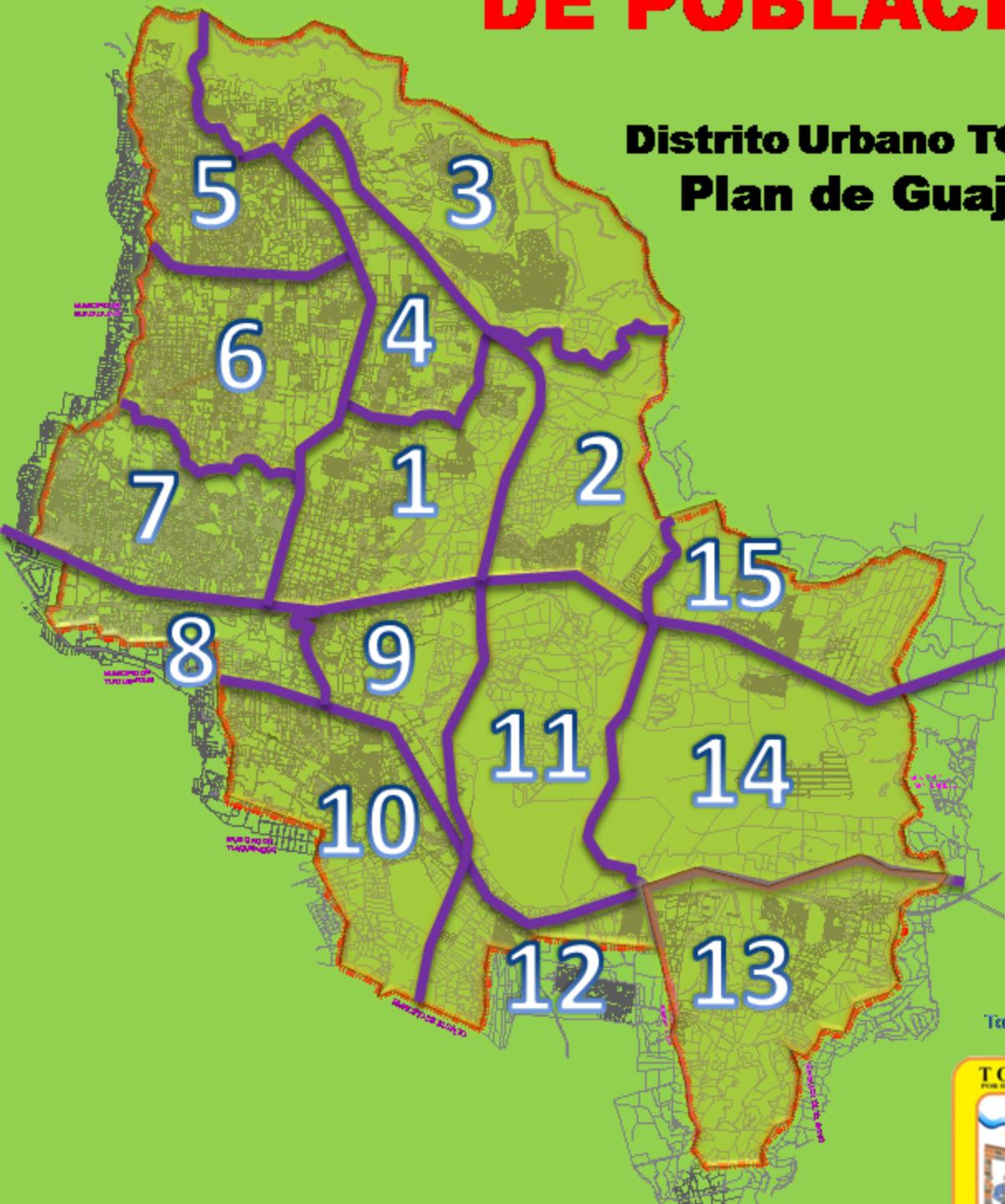


# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

**Distrito Urbano TON-02  
Plan de Guajes**



Tonalá, Jal.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2011-2012

**INTRODUCCIÓN**  
**OBJETO**  
**METODOLOGÍA**

**CAPITULO 1 ..... 5**

**1. Bases Jurídicas.**

- 1.1. Constitución Política de los estados unidos mexicanos.
- 1.2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 1.3. Ley General de Asentamientos Humanos.
- 1.4. Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**CAPITULO 2 ..... 7**

**2. Marco de Planeación**

- 2.1 Programas de Desarrollo Urbano.
  - 2.1.1 Programa estatal de desarrollo urbano;
  - 2.1.2 Programa Municipal de Desarrollo Urbano;
- 2.2 Planes de Referencia.
  - 2.2.1 Planes Regionales de Integración Urbana
  - 2.2.2 Ordenamiento Ecológico Regional del Estado, y
- 2.3 Planes Básicos de Desarrollo Urbano
  - 2.3.1 Planes de Desarrollo de Centro de Población, y
  - 2.3.2 Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

**CAPITULO 3 ..... 8**

**3. Congruencia con otros planes**

- 3.1 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2001-2007
- 3.2 Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Estado de Jalisco (MOET) Municipio de Tonalá.
- 3.3 Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2010-2012
- 3.4 Objetivos Generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES.

**CAPITULO 4 ..... 14**

**4. Ubicación del Municipio y distrito urbano TON-02 PLAN DE GUAJES**

- 4.1 Plano delimitación área de aplicación. (D-0)

**CAPITULO 5** . **16**

**5. Características ecológicas**

5.1 Análisis de las condiciones naturales.

5.1.1 Topografía.

5.1.2 Hidrología.

5.1.3 Vegetación

5.1.4 Edafología.

5.1.5 Uso potencial del suelo.

5.1.6 Geología.

5.1.7 Clima y paisaje natural.

**CAPITULO 6** . **19**

**6. Características socio económicas**

6.1 Aspectos demograficos.

6.2 Proyección de Población en el área de aplicación.

6.3 Distribución de la población por grupos de edad.

**CAPITULO 7** . **22**

**7. Características del medio físico transformado**

7.1 Medio físico Transformado.

7.1.1 Uso actual del suelo.

7.1.2 Equipamiento Urbano

7.1.3 Vialidad.

7.1.4 Pavimentos.

7.1.5 Transporte Urbano

7.1.6 Tenencia de la tierra

7.1.7 Patrimonio Histórico

7.1.8 Imagen Urbana

7.1.9 Infraestructura..

7.1.9.1 Agua Potable.

7.1.9.2 Drenaje..

7.1.9.3 Electricidad y alumbrado.

7.1.10 Telecomunicaciones.

7.1.11 Instalaciones especiales.

7.1.12 Riesgos

7.1.13 Síntesis de factores artificiales.

**CAPITULO 8** . **34**

**8. Bases y criterios de ordenamiento urbano**

8.1 Perspectivas de crecimiento demografico.

8.2 Aspectos socio económicos.

- 8.3 Demanda de suelo urbano.
- 8.4 Requerimiento de vivienda.
- 8.5 Requerimiento de Agua potable

**CAPITULO 9 . 35**

**9. Estrategias de ordenamiento urbano, propuesta para el ordenamiento y regulación del centro de población**

9.1 Estrategia central

9.1.1 Estructura urbana (E-1)

9.1.2 Clasificación de Áreas (E-2)

9.1.3 Utilización del suelo (E-3)

**CAPITULO 10 . 54**

**10. indicadores para la medición y evaluación de la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan**

## INTRODUCCIÓN

La revisión para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, que en lo sucesivo se denominará Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES, tiene como finalidad establecer la zonificación primaria del área de aplicación en apego a la fracción I del Artículo 22 del Reglamento Estatal de Zonificación, con base en las políticas de ordenamiento territorial congruentes con la legislación actual y la realidad de su territorio, revisando en forma integral las bases que dieron origen al mismo en relación con la dinámica urbana.

Se consideró así mismo la pertinencia de incorporar a este proceso la participación de la sociedad, mediante la representatividad de los grupos organizados y las organizaciones no gubernamentales como parte fundamental de la planeación democrática, incluyendo las peticiones y demandas de las personas que cotidianamente viven, participan y comparten los efectos de las problemática urbana, considerando que la planeación urbana no es el resultado de procesos de pensamiento, sino de necesidades sentidas y de acciones concretas que surgen de las vivencias diarias de sus actores.

### Objeto

- I. Conforme a la fracción VII del artículo 10 del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, fijar o modificar los límites de los centros de población, dentro del territorio del municipio de Tonalá, en congruencia con su programa municipal.
- II. Revisar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 114 del código;
- III. Revisar durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento, los planes municipales de desarrollo urbano, conforme lo establecido en el artículo 138 del Código urbano para el estado de Jalisco.
- IV. Cumplir con la obligatoriedad del Ayuntamiento para la revisión y en su caso actualización de los programas y planes de desarrollo urbano del centro de población, en apego al artículo 139 del código referido.

## **METODOLOGÍA**

La metodología empleada para la revisión y actualización del presente Plan es documental y de sitio o visita de campo, desarrollando las siguientes actividades:

- Analizar, seleccionar y actualizar cartografía, mediante visitas de campo, de los planos de diferentes dependencias federales, estatales y municipales.
- Revisión de las características naturales, que aun prevalecen en el área de aplicación, con la finalidad de determinar las aéreas susceptibles a la urbanización o bien que restringen a la misma.
- Identificación de las restricciones que surgen por el paso e instalaciones de infraestructura y equipamientos especiales.
- Análisis del comportamiento relativo a los aspectos socios económicos del municipio, apoyados en información de dependencias oficiales de los tres órdenes de gobierno, para determinar lo correspondiente al distrito TON-02 PLAN DE GUAJES.
- Una vez realizados los puntos anteriores, hacer la propuesta de zonificación, tendiente a generar un ordenamiento territorial constituyendo la estrategia de desarrollo urbano del presente documento.

## **CAPITULO 1**

### **1. BASES JURIDICAS**

#### **1.1 Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.**

La fundamentación Jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES , parte de los preceptos establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 27, párrafo tercero y el artículo 115 fracciones II, III, V y VI en los cuales se faculta a los municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el ámbito de su competencia, así como expedir los reglamentos y disposiciones de observancia general, haciendo concurrencia con los tres órdenes de gobierno en la materia.

## **1.2 Constitución Política del Estado de Jalisco.**

La Constitución Política *del Estado de Jalisco en su artículo 80*, otorga a los municipios a través de sus ayuntamientos facultades para: formular, aprobar administrar la zonificación de los planes de desarrollo urbano; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar, vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, construcciones y condominios; intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra; participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, organizar y conducir la planeación y el desarrollo del municipio así como facilitar los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

## **1.3 Ley General de Asentamientos Humanos.**

De conformidad con los mandatos señalados en los art. 73, fracción XXIX-C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, así como las adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población y define los principios para determinar las áreas y predios de los centros de población, así como las reservas para su futuro crecimiento que integran su zonificación, establece en sus artículos 9º y 35, que a los Municipios corresponderá formular, aprobar y administrar la zonificación de centros de población ubicados en su territorio.

## **1.4 Código Urbano para el Estado de Jalisco.**

El Código Urbano para el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso Estatal mediante decreto 22247/ LVIII/ 08, el 12 de Septiembre del 2008, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco , el 27 de Septiembre del 2008, con vigencia a partir del 1º de Enero de 2009, contiene las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 10 del Código donde se señala la atribución de los Municipios para formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo

Urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.

Finalmente establece las bases para formular y aprobar el Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES considerando a este plan como el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a regular y ordenar el área de aplicación del mismo, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas de predios, para su conservación, mejoramiento y crecimiento.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con las bases para un ordenamiento sustentable del territorio de Tonalá tomando en cuenta los fundamentos en materia de Planeación y Desarrollo Urbano el Ayuntamiento de Tonalá 2010-2012, aprobó mediante acuerdo de Cabildo número 129 de fecha 21 de abril de 2010, la elaboración y/o actualización del:

## **PLAN DE DESARROLLO URBANO DISTRITO URBANO TON-02 PLAN DE GUAJES**

### **CAPITULO 2**

#### **2. MARCO DE PLANEACIÓN**

De conformidad a lo señalado en el artículo 78 del Código Urbano para el Estado de Jalisco el sistema de planeación en la entidad para la ordenación y regulación de los centros de población corresponde a una serie de planes y programas que por sus objetivos, alcances y efectos jurídicos se clasifican en el siguiente orden:

##### **2.1 Programas de Desarrollo Urbano:**

- 2.1.1 Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
- 2.1.2 Programa Municipal de Desarrollo Urbano;

## **2.2 Planes de Referencia:**

- 2.2.1 Planes Regionales de Integración Urbana;
- 2.2.2 Ordenamiento Ecológico Regional del Estado; y

## **2.3 Planes Básicos de Desarrollo Urbano:**

- 2.3.1 Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población; y
- 2.3.2 Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Tal como lo establecen los artículo 77 y 78 del ordenamiento legal de referencia, el ordenamiento del territorio, la planeación urbana y la definición de las directrices que orientarán el desarrollo de los centros de población es responsabilidad compartida entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, respetando las competencias constitucionales de cada nivel de gobierno será indispensable la coordinación institucional para articular un sistema de planeación urbana estatal, por lo que el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano se integrará por un conjunto de planes y programas articulados entre sí, organizados como se cito anteriormente.

Tanto el sistema estatal de planeación los planes y programas anteriormente citados integran el conjunto de políticas y acciones para lograr los fines que propone el párrafo tercero del artículo 27 constitucional y regular de esta manera la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos en el estado.

## **CAPITULO 3**

### **3. CONGRUENCIA CON OTROS PLANES**

El presente documento corresponde al tercer nivel de planeación al tratarse de un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de carácter básico, del cual se derivaran políticas de desarrollo urbano que deberán considerarse para la elaboración de los planes parciales de desarrollo urbano y de integración urbana.

En base al sistema Estatal de Planes para el Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Urbano Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES, está consignado, de acuerdo al Código Urbano para el Estado de Jalisco, como un Plan Básico de Desarrollo (art.78) por consiguiente debe guardar congruencia (art.117, fracc.I) con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Regionales

que correspondan, además de ser obligatoria la consulta de los Planes de Referencia (art. 81)..

Para efectos de establecer la congruencia con el programa Estatal de Desarrollo Urbano, se procedió a su revisión con el fin de obtener las políticas y regulaciones, que en materia de desarrollo urbano se señalan. Por otro lado se consulto el Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, no existiendo a la fecha Planes Regionales de Integración Urbana ni Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano, estos tres consignados en el Código como Planes de Referencia.

### **3.1 Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2001-2007**

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano es el documento que contiene las políticas estatales en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población y propone las prioridades para su infraestructura estatal y regional. Tiene tres finalidades:

Dar congruencia territorial a las actividades de la administración estatal;

- a. Servir como marco de referencia para la coordinación de los tres niveles de gobierno y
- b. Orientar las actividades que realizan en éste ámbito los sectores social y privado.

Específicamente para la Región Centro Occidente se describen las siguientes estrategias:

- a. El aprovechamiento Proactivo de la Globalidad;
- b. La articulación Productiva para el Desarrollo Integral;
- c. La articulación Funcional, Territorial Sustentable;
- d. La integración Social y
- e. Desarrollo de instrumentos e institucionalidad regional.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano, estima que para el 2030, se busca tener un Estado que integre las zonas social y económicas actualmente marginadas al desarrollo de la entidad; que se consoliden ciudades concentradoras de actividad: como la ZMG (compitiendo por mercados Globales), conurbaciones (que vinculen su desarrollo con el de sus municipios vecinos), con ciudades medias (que ofrezcan opciones de desarrollo para sus regiones) y con regiones que desarrollen su potencial intrínseco enmarcadas en corredores de desarrollo económico para la proyección regional o nacional de las distintas áreas del Estado.

Un apartado fundamental de lo anterior es el desarrollo ambiental como eje integrador del desarrollo sustentable.

El desarrollo regional equilibrado y sustentable consiste en integrar a las comunidades, acondicionar su territorio y aprovechar de manera equitativa y racional los recursos naturales, de tal forma que se mejoren progresivamente las condiciones de bienestar

humano y social, se vigorice la autogestión del estado y de los municipios, y al mismo tiempo, se garantice a las próximas generaciones que puedan encontrar por lo menos las mismas bases para su progreso.

De igual manera puntualiza las estrategias del Desarrollo Humano. Estas consisten en ampliar las opciones, capacidades y oportunidades de las personas, de tal forma que puedan ser ellas quienes promuevan sus propios proyectos de crecimiento personal y construyan los medios para satisfacer sus necesidades. En particular, el desarrollo humano tiene que ver con la creación de oportunidades para evitar la marginación y la vulnerabilidad Social.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano se deriva del Plan Estatal de Desarrollo, el cual representa el programa de gobierno de la administración, y como tal, obligatorio para las instancias públicas. Este instrumento se deberá aprovechar para:

- a) Dar continuidad a una iniciativa política social, orientada a la población, en particular a la menos favorecida, que permita ampliar las acciones, a favor de un desarrollo humano de calidad.
- b) Continuar con una eficaz política de promoción económica capaz de aprovechar las oportunidades de la economía mundial, al tiempo que sirva para sentar los cimientos de un desarrollo regional equilibrado y sustentable.
- c) Intensificar los procesos de planeación y descentralización regionales con un profundo ánimo municipalista.

Sobre esta base, en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, se visualizan los siguientes compromisos como Estrategia General:

- a. Consolidar el Liderazgo de Jalisco en la Región Centro Occidente y el país.
- b. Reestructurar la Región Metropolitana.
- c. Aprovechar las zonas con alto potencial económico.
- d. Otorgar atención especial a las zonas marginadas para el abatimiento a la pobreza.
- e. Fomentar el acervo y patrimonio cultural en localidades estratégicas del estado.
- f. Promover un manejo integral del agua para el desarrollo urbano estatal.

Dentro del Esquema regional de vocación a la Región Centro Occidente para las actividades de manufactura e industria (siderurgia, metales, cemento, aceite, lubricantes, alimentos, embotelladoras, calzado, tequila, textil, herramientas, electrónica).

*Fuente: plan estatal de desarrollo urbano Jalisco 2001-2007, diagnóstico y estrategia sectorial de Desarrollo Urbano.*

**3.2 Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Estado de Jalisco (MOET). Municipio de Tonalá,** cuyo decreto fue publicado el 28 de julio del 2001 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y su modificación del 27 de julio del 2006, es el mapa que contiene las áreas con usos y aprovechamientos permitidos prohibidos y condicionados y que para el caso de Tonalá, corresponde la franja que bordea la barranca del Río Grande Santiago a las Áreas Naturales Protegidas con fragilidad ambiental media a la cual le corresponde el número de UGA 209 y una política de Protección, así también considerando áreas con una fragilidad ambiental baja y una UGA 127 y una Política de Aprovechamiento.

### **3.3 Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tonalá 2010-2012**

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de TONALA forma parte del sistema nacional de planeación de los asentamientos humanos y corresponde a uno de los programas básicos previstos por el Código Urbano para el Estado de Jalisco para inducir la planeación urbana y el ordenamiento del territorio estatal.

La importancia de contar con este documento faculta a las diferentes instancias municipales a llevar a cabo la gestión de recursos tanto federales como estatales para la elaboración de proyectos y la ejecución de la obra pública programada para tales fines.

De acuerdo a la división geográfica municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Tonalá forma parte de la Región Centro del Estado de Jalisco. Además, junto con los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, y Juanacatlán, Tonalá forma parte del Área Metropolitana de Guadalajara, la segunda en importancia del país, después de la del Valle de México. Territorialmente, Tonalá, colinda al poniente con Tlaquepaque y Guadalajara, dos de los municipios más poblados de la región.

El agotamiento de áreas de reserva urbana en Guadalajara ha originado que la extensión de la mancha urbana se dirija hacia los diversos municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara.

Debido a su proximidad, Tonalá constituye un lugar receptor de grupos de población provenientes de la capital del Estado

Finalmente se señala que este Programa tiene como objeto encausar el ordenamiento del territorio del municipio de Tonalá. El Programa permite identificar la problemática y las potencialidades que presenta el territorio municipal en el tema del desarrollo urbano. Esto con el propósito de instrumentar los mecanismos que permitan llevar a la realidad las acciones concretas tanto de la obra pública como de las promociones privadas mediante convenios de coordinación.

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tonalá son los siguientes:

- Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;
- Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales;
- Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;
- Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
- Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano;
- Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
- Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
- Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población;
- Proveer al ayuntamiento de un instrumento jurídico que permita expedir los dictámenes correspondientes a la clasificación de áreas, usos y destinos del suelo y estructura urbana para el territorio municipal, aprobado en sus planes y programas de desarrollo urbano;
- Reestructurar el territorio municipal, de acuerdo a las características físicas naturales, artificiales, sociales y político administrativas, para con ello un mejor control, ordenado, equilibrado y sustentable del desarrollo urbano del municipio de Tonalá;
- Establecer la clasificación de áreas, usos y destinos del suelo en el territorio municipal, conforme a los criterios del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el Reglamento Estatal de Zonificación , e implementar todas aquellas clasificaciones de áreas, usos y destinos del suelo necesarias y que no estén incluidas en el Código y Reglamento, en base a lo señalado en el artículo 5º del propio Reglamento Estatal de Zonificación;
- Promover el rescate y conservación de las zonas e inmuebles de valor patrimonial y paisajístico, convirtiéndolos en atractivos turísticos, explotando racionalmente su riqueza en beneficio de la población;
- Elaborar los reglamentos y normas necesarias a nivel municipal, en congruencia con la legislación federal y estatal, en lo referente a los usos del suelo, aspectos ecológico ambientales y de riesgo; (CFE, PEMEX, CONAGUA, ETC).

- Elaborar programas para la regularización de la tenencia de la tierra y control de los asentamientos irregulares, en coparticipación con las autoridades competentes en la materia, a nivel federal y estatal. (CORETT, PROCEDE, PRODEUR, ETC).

De lo anterior se concluye que el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES, tiene congruencia con los planes y programa vigentes para el ordenamiento urbano del Estado de Jalisco y del Municipio de Tonalá.

### **3.4 Objetivos Generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES**

Conforme a lo señalado en el artículo 115 del Código Urbano Para el estado de Jalisco, en el Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES se establecen los siguientes objetivos:

- a. La Investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo de centro de población.
- b. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio.
- c. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso del proceso de metropolización.
- d. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman el centro de población.
- e. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano.
- f. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo.
- g. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o identifiquen la fisonomía del lugar.
- h. Procurara que el centro de población, mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar.
- i. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población.
- j. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad y vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte.
- k. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población.
- l. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población.
- m. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat.
- n. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la autorización del suelo y de la acción urbanística; y
- o. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

- p. Implementar todas aquellas clasificaciones de áreas, usos y destinos del suelo necesarias y que no estén incluidas en el Código Urbano para el estado de Jalisco y Reglamento Estatal de Zonificación , en base a lo señalado en el artículo 5° del propio Reglamento Estatal de Zonificación;

## **CAPITULO 4**

### **4. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO Y DISTRITO URBANO TON-02 PLAN DE GUAJES**

El municipio de Tonalá está situado al este y sureste del área metropolitana de Guadalajara, en las coordenadas 20°31 50' a los 20°42 10' de latitud norte y de los 103°08 30' a los 103°16 50' de longitud oeste, a una altura media de 1,500 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Guadalajara (que forma parte del área metropolitana de Guadalajara) y Zapotlanejo, al este con el municipio de Zapotlanejo, al sur con los municipios de Juanacatlán y El Salto y al oeste con los municipios de El Salto, Guadalajara y Tlaquepaque (que también forma parte del área metropolitana de Guadalajara).

La cabecera municipal, Tonalá, se ubica en el territorio municipal a los 20° 37 25' de latitud Oeste y a los 103°14 28' de longitud Norte a una altura de 1,660 m., sobre el nivel del mar.

Tonalá se localiza al extremo noreste de la AMG, colinda al Norte y Este con el municipio de Zapotlanejo, al Sur con el municipio de Juanacatlán y al Oeste con los municipios de El Salto, Tlaquepaque y Guadalajara, y de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tonalá es integrado por 15 distritos en la totalidad de su territorio, el Distrito Urbano TON-02 PLAN DE GUAJES, se localizada al centro del municipio, colindando al Norte con el Distrito TON-03 COLIMILLA, al Este con la barranca del río Santiago, que es el límite del municipio, al Sur con el Distrito TON-11 SANTA RITA y al Oeste con el Distrito TON-01 CENTRO URBANO.

(ANEXO PLANO D-0)

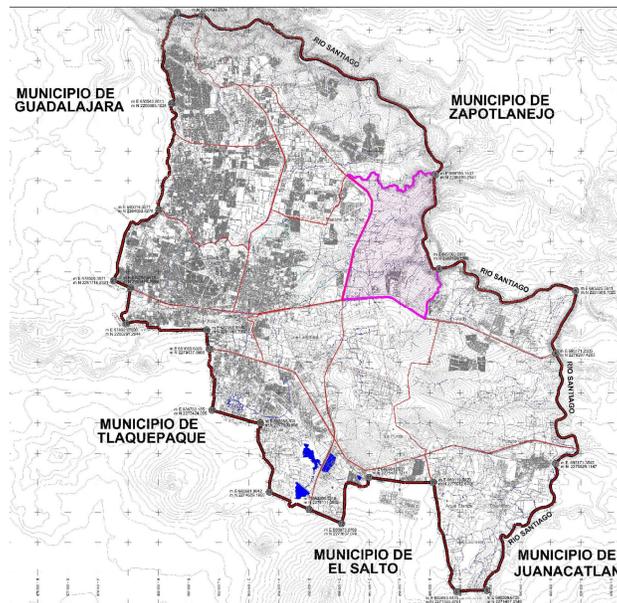


Gráfico 1 Ubicación del Distrito TON-02 PLAN DE GUAJES

#### 4.1 Delimitación del Área de Aplicación

El área de aplicación tiene una superficie de 980.0267 hectáreas aproximadamente, la cual se define tomando como referencia el sistema Geográfico Nacional INEGI-UTM, quedando contenida y delimitada por el siguiente polígono:

AREA DE APLICACIÓN			
SUPERFICIE = 980.0267 HAS			
Vertice	m.E.	m.N.	Distancia (ml)
1	686249.844	2285179.660	4267.251
2	689186.144	2285199.254	3664.413
3	689300.904	2282103.131	1950.331
4	688828.699	2280436.245	2950.523
5	686097.691	2281090.680	4643.421

DISTRITO 2; distrito ubicado al centro del municipio de Tonalá, Jalisco, lindando al norte con el distrito 3, al poniente con el distrito 1, al sur con el distrito 11, al sur-oriente con el distrito 15 y al oriente con el municipio de Zapotlanejo con una superficie aproximada de 9,800,267.379 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos; del vértice 1 al vértice 2, partiendo del poniente con dirección al oriente en un segmento de línea curva de 4,267.2512 metros. Del vértice 2 al vértice 3, partiendo del norte con dirección al sur en un

segmento de línea curva de 3,664.4135 metros. Del vértice 3 al vértice 4, partiendo del norte con dirección al sur en un segmento de línea curva de 1,950.3312 metros. Del vértice 4 al vértice 5, partiendo del oriente con dirección al poniente en un segmento de línea curva de 2,950.5231 metros. Del vértice 5 al vértice 1, partiendo del sur con dirección al norte en un segmento de línea curva de 4,643.4211 metro

## **CAPITULO 5**

### **5. CARACTERISTICAS ECOLÓGICAS**

#### **5.1 Análisis de las condicionantes naturales**

##### **5.1.1 Topografía. (Pendientes)**

El área de aplicación comprende 3 unidades geomorfológicas; el limite oriente del valle volcánico de Atemajac que comprende la parte nor-este y sur-este; la mesa y cañadas volcánicas marginales al cañón del río grande que abarcan la parte central, siendo la que predomina; el cañón del río grande de Santiago que la delimita al este.

Con altitudes que oscilan de 1480-1560 en la parte sur, centro y poniente que es la mayoría de la superficie, en la parte este 1270-1480 en colindancia con el cañón del río grande de Santiago. El área de aplicación presenta distintos porcentajes de pendientes de acuerdo a su topografía así como su distribución uniforme en el mismo, el porcentaje que va del 0-2% representa un 9%, del 2-5% un 17%, del 5-15% el 42%, del 15-30% es el 8%, del 30 o más un 24% aproximadamente de la superficie total.

La totalidad de la suma de los rangos del 2-5% y del 5-15% representa el 69%, siendo estas las zonas recomendables como aptas para el desarrollo urbano.

(ANEXO PLANO D-2A)

##### **5.1.2 Hidrología.**

El área de aplicación se encuentra dentro de la región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago y la Cuenca Río Santiago-Guadalajara. Dentro de esta misma aérea encontramos un total de 10,007.76 metros lineales aproximadamente de escurrimientos que corren del poniente a oriente y desembocan en el río Santiago. En cuanto a cuerpos de agua se refiere el área comprende un aproximado de 5,578.91 metros cuadrados ubicados al sur- oriente de nuestra área de aplicación, así como 3664.31 metros de longitud del río Santiago que escurre de sur a norte y coincide con el límite del área de aplicación en la parte oriente, del vértice 3 con coordenadas m E 689300.9037, m N 2282103.1308, al 2 en las coordenadas m E 689186.1437, m N 2285199.2541.

Las características topográficas del terreno a lo largo del tramo del río y los escurrimientos que se presentan en el área de aplicación restringen de manera física el desarrollo urbano puesto que es necesario respetar las restricciones correspondientes para cada caso.

(ANEXO PLANO D-2B)

### **5.1.3 Vegetación**

El área de aplicación comprende distintos tipos y usos de suelo, en cuanto a vegetación se refiere, al norte y este podemos encontrar usos forestales, en particular selva baja caducifolia (FSb(c)) con 2, 567,138.15 metros cuadrados aproximadamente, selva secundaria-baja y caducifolia (F(S)b(c)) con 509,451.19 metros cuadrados aproximadamente. Hacia el centro, norte y sur-oriente, encontramos uso agrícola, específicamente; agricultura de temporal permanente (Atp) con una superficie aproximada de 3,174,900.37 metros cuadrados, al norte se concentra el uso pecuario, específicamente pastizal natural matorral subinorme (Pn-Ms) con una superficie aproximada de 1,679,874.25 metros cuadrados, al sur del área de aplicación encontramos asociaciones especiales de vegetación, específicamente; matorral subinorme pastizal natural (Ms-Pn) con una superficie aproximada de 933,028.04 metros cuadrados, matorral subinorme pastizal natural nopalera (Ms-Pn-No) con una superficie aproximada de 193,937.35 metros cuadrados, vegetación secundaria matorral subinorme pastizal inducido (S-(Ms)-Pi) con una superficie aproximada de 73,265.80 metros cuadrados.

Predomina el uso agrícola de temporal permanente en el área de aplicación, puesto que podemos encontrarlo en mayoría de superficie seguido del uso forestal y pecuario.

(ANEXO PLANO D-2C)

### **5.1.4 Edafología.**

En el área de aplicación se identifican cuatro tipos de suelo: Feozem Haplíco, Regosol Eutríco clase textural media (Hh+Re/2) con lecho rocoso entre 10 y 50 cms. De profundidad, localizado al centro del área de aplicación y teniendo la anterior la mayor superficie sobre el área total, Feozem Haplíco clase textural media (Hh+1/2) con lecho rocoso entre 10 y 50 cms. De profundidad, localizado en dimensiones menores al norte del área, Feozem Luvíco media (Fl/2) con lecho rocoso entre 50 y 100 cms. de profundidad, localizado al sur del área de aplicación, Cambisol Crómico media (Bc/2) localizado al sur-poniente del área, Feozem Luvíco media (Hl/2) que se encuentra al sur de la zona con la característica de ser tierra pedregosa con fragmentos mayores de 7.5 cms. en la superficie o cerca de ella, que impiden el uso de maquinaria agrícola, Litosol media (l/2) localizado al este en la ceja del cañón río grande, comprendiendo el 15% aproximadamente de la superficie: el Litosol se caracteriza por ser un suelo pedregoso y tener una profundidad menor a 10 centímetros hasta la roca.

Ninguno de estos suelos por su comportamiento físico y químico estables representa condicionantes para el desarrollo urbano.

(ANEXO PLANO-2D)

### **5.1.5 Uso Potencial del Suelo.**

Dentro del área de aplicación existen distintos usos potenciales los cuales podrán apreciarse en el grafico que a continuación se presenta, al este de la zona y a lo largo del río existe vida silvestre pero con la capacidad máxima de limitación, al sur-este de la zona se aprecia una amplia facilidad tanto en las limitaciones como en cualquier uso potencial del suelo, dentro de esta misma zona se encuentra una fuerte intensidad en el uso del suelo así como un bajo incremento en las limitaciones del uso del suelo, sin embargo en este mismo lugar existe un área que requiere de control inmediato.

Los límites de las distintas zonas de los usos potenciales del suelo indican que al norte del área de aplicación el incremento en la intensidad del uso del suelo va disminuyendo a la par que el incremento en las limitaciones del uso del suelo van disminuyendo.

(ANEXO PLANO D-2E)

### **5.1.6 Geología.**

En el área de aplicación encontramos dos clases en general; el basalto y la toba. El basalto domina en la superficie del área de aplicación este lo encontramos al sur, este y norte, con una superficie aproximada de 6, 824,547.45 metros cuadrados, siendo esta una piedra oscura y es la más abundante en la corteza terrestre. La toba se localiza al centro y sur del área de aplicación con una superficie aproximada de 2, 975,719.91 metros cuadrados.

La zona presenta solo dos tipos de roca ígnea volcánica, y el área de aplicación se divide en dos partes, norte y sur, debido a que se encuentra una falla geológica que corre de la parte nor-orienta a sur-poniente.

(ANEXO PLANO D-2E)

### **5.1.7 Clima y Paisaje Natural.**

De acuerdo a la clasificación de C: W: Thomthwaire, el clima del Distrito Urbano tiene las siguientes características:

C2w B`2 a`. Ligeramente húmedo, moderada deficiencia de agua invernal, templado frío y menos del 48% de concentración térmica en verano.

La Temperatura media anual es de 19°C adecuada para cualquier tipo de actividad y desarrollo, los valores extremos máximos se presentan durante los meses de abril y mayo y los mínimos en los meses de diciembre y enero.

La evaporación media anual es de 1,000 mm; la precipitación pluvial media anual es de 1,000 mm, al centro del Distrito Urbano, a los límites del mismo es de 900 mm; la dirección de los vientos es variable durante todo el año.

Dada las características que presenta la morfología del área de aplicación con una serie de mesetas escalonadas orientadas hacia el cañón del río Grande de Santiago, así como las cañadas asociadas al mismo, se configura una zona de paisaje natural de significativo valor.

## **CAPITULO 6**

### **6. CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS**

#### **6.1 Aspectos Socio-Demográficos**

La población del municipio ha observado un crecimiento constante, el que a partir de la década de los setentas ha sido mayor las tasas de crecimiento del estado y de la zona conurbada de Guadalajara debido a su proceso de incorporación plena a la dinámica de crecimiento de la Metrópoli, alcanzando en 1990 una tasa de crecimiento del 12.75% anual, siendo la mayor registrada, reduciéndose en los periodos subsecuentes hasta el 3.45% para el 2005, estimándose que para el 2010 se tenga una población total de 469,954 habitantes con una tasa de crecimiento del 2.67% conforme a proyecciones del Consejo Estatal de Población.

El municipio de Tonalá concentraba para 1960 apenas el 0.65% de la población del Estado, que para 2005 se ha transformado en el 6.053%, lo que representa un aumento del 933% en un periodo de 45 años, pasando así de ser un territorio mayoritariamente rural a incorporar de manera abrupta procesos urbanos.

POBLACIÓN MUNICIPAL			
Año	Población	Tasa	% con respecto al Estado
1960	15,880		0.650
1970	24,648	4.66	0.748
1980	52,158	7.51	1.193
1990	168,555	12.75	3.179
2000	337,149	7.23	5.333
2005	408,729	3.45	6.053
2010	469,954	2.67	6.647
2015	530,309	2.45	7.250
2025	633,932	1.80	8.254
2030	674,933	1.26	8.666

Fuente: INEGI, Censos y Conteos de Población y Vivienda de sus respectivos años. CONAPO, Proyecciones de la población de México 2005-2050.

## 6.2 Proyección de población en el área de aplicación

La población en el distrito TON02- PLAN DE GUAJES se estima que tenga un crecimiento uniforme de acuerdo con los últimos años, previendo un aumento de habitantes al 2030 de 43 habitantes en relación al dato del 2005 donde se estiman 66 habitantes, según datos de INEGI y CONAPO. Las variables en el desarrollo que puede presentar este distrito que provoquen una detonación en la población serían las políticas de desarrollar fraccionamientos principalmente a lo largo de la autopista Guadalajara-Zapotlanejo; lo que modificaría la proyección de habitantes y por consecuencia la demanda de los servicios en el equipamiento urbano.

<b>Distrito 2</b>	
<b>POBLACIÓN EN EL DISTRITO URBANO</b>	
<b>Año</b>	<b>Población</b>
<b>2005</b>	<b>66</b>
2010	76
2011	78
2012	80
2013	82
2014	84
<b>2015</b>	<b>86</b>
2016	87
2017	89
2018	91
2019	93
2020	95
2021	96
2022	98
2023	99
2024	101
<b>2025</b>	<b>102</b>
2026	104
2027	105
2028	106
2029	108
<b>2030</b>	<b>109</b>

Fuente: Los datos de 2005 provienen de INEGI, II Conteos de Población y Vivienda 2005. Los datos de 2010 a 2030 corresponden a proyecciones de población con base en CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2005-2050.

La población actual en el distrito es predominantemente joven , ya que los grupos de edad comprendidos entre los 0 y 24 años representan en conjunto el 44% lo que implica que se deberán realizar acciones que permitan dotar de los equipamientos y las fuentes de trabajo que estos grupos mayoritarios demandan para lograr su desarrollo, sin embargo el grupo de 25 a 64 años que en la actualidad representan el grueso de la población económicamente activa, en el corto y mediano plazo finalizara su etapa productiva y demandaran servicios y políticas que atiendan sus necesidades.

### 6.3 Distribución de la población por grupos de edad.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO		
Grupos de Edad	Distrito 2	
	Hombres	Mujeres
0 a 5 años	7	6
6 a 14 años	4	2
15 a 24 años	2	8
25 a 64 años	15	14
65 y más años	5	3
No especificado		
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>33</b>

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

## CAPITULO 7

### 7. CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

#### 7.1 Características del Medio Físico Transformado.

##### 7.1.1 Uso Actual de Suelo

El uso predominante en cuanto a extensión se refiere dentro de los límites del área de aplicación es el agropecuario, seguido de baldíos o áreas rústicas, habitacional, espacios verdes y abiertos, alojamiento temporal, servicios, institucional y comercial. La concentración del uso predominante se localiza a al Norte, y el resto de los usos que encontramos en la zona se encuentran en la parte Sur a un costado del camino al vado.

Agropecuario: comprende todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura y ganadería en sus diversas modalidades.

Áreas y predios rústicos: las tierras, aguas y bosques que son susceptibles de explotación racional agropecuaria, piscícola, minera o forestal; así como los predios comprendidos en las áreas de reservas de un centro de población, donde no se hayan realizado las obras de urbanización.

Habitacional: comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional.

Alojamiento temporal: comprende instalaciones, que funcionan mediante el arrendamiento de cuartos y servicios complementarios de manera no permanente.

Comercial: comprende las instalaciones dedicadas al intercambio de mercancías.

Servicios: comprende las instalaciones dedicadas a la prestación de servicios.

Recreación y descanso (espacios verdes y abiertos): aun cuando forma parte del género de equipamiento, por su naturaleza e importancia para los asentamientos humanos se clasifican como espacios de recreo y descanso.

(ANEXO PLANO D-9)

### 7.1.2 Equipamiento Urbano

El equipamiento del área de aplicación se localiza al sur y sur-poniente de la zona dentro de los fraccionamientos habitacionales que existen en la zona, podemos encontrar equipamientos como; jardín de niños, escuela primaria, iglesia y espacios verdes y abiertos, estos últimos en gran cantidad en comparación con los demás, resulta congruente encontrar la zonificación de esta manera ya que los desarrollos y concentraciones de población que existen en el área de aplicación también se presentan en esta misma zona.

La superficie total de área urbanizada representa el 10.75% de la superficie del área de aplicación, dentro de los 1052708.02 m<sup>2</sup> del área urbanizada, encontramos que el 14.37% de ésta corresponde a espacios verdes y abiertos, el 0.38% a iglesias, y el 0.49% a escuelas.

Escuela Primaria Turno Matutino 8 a 1 pm		
Grado	Nº Alumnos Cursando el Grado	Capacidad por Aula
1º	37	40
2º	37	40

3º	27	40
4º	25	40
5º	20	40
6º	21	40

Escuela Primaria Turno Vespertino 2 a 7 pm		
Grado	Nº Alumnos Cursando el Grado	Capacidad por Aula
1º	37	40
2º	37	40
3º	27	40
4º	25	40
5º	20	40
6º	21	40

Jardín de Niños Turno Matutino 9 a 12 pm		
Grado	Nº Alumnos Cursando el Grado	Capacidad por Aula
1º	16	35
2º	29	35
3º	30	35

(ANEXO PLANO D-13)

### 7.1.3 Vialidad y Transporte

Dentro de los límites del área de aplicación se encuentran vialidades de distintas jerarquías, como son: carretera federal, vialidad colectoras, vialidad local, terracerías y brechas, además de la proyección de la vialidad regional propuesta denominada

macrolibramiento para comunicar el anillo periférico de la ZMG en el tramo del oriente que se encuentra inconcluso.

Las terracerías y brechas aun cuando no están contenidas en los sistemas viales primarios y secundarios que dicta el R.E.Z. del Estado de Jalisco, son incluidas en este análisis a partir de lo establecido en el Código Civil del Estado de Jalisco en su artículo 1176 el cual dicta lo siguiente:

El propietario de un predio enclavado entre otros ajenos, sin salida a la vía pública, tiene derecho de exigir paso, para el aprovechamiento de aquélla, por los predios vecinos; sin

Que sus respectivos dueños puedan reclamarle otra cosa que una indemnización equivalente al perjuicio que les ocasione este gravamen.

(ANEXO PLANO D-7)

#### **7.1.4 Pavimentos**

Las vialidades que existen dentro del área de aplicación se propagan por toda la extensión superficial del mismo, exceptuando el oriente, esto por la situación física que existe, al centro y norte del área se encuentra un simple enramado de vialidades locales de terracería y en regular y mal estado, siendo estas las vialidades encargadas de dar servicio a los habitantes de las rancherías, al centro y sur del área se localizan vialidades de concreto hidráulico, carpeta asfáltica, empedrado en estado bueno y malo, la carretera al vado (vialidad que permite accesibilidad a fraccionamientos ubicados au Sur) es de carpeta asfáltica, dentro del fraccionamiento Villas del Cortijo encontramos concreto hidráulico en buen estado, en el fraccionamiento Paseos de la Cañada encontramos carpeta asfáltica en buen estado, el fraccionamiento Praderas de Tonallan tiene vialidades empedradas en mal estado, mientras nos desplazamos al oriente sobre el sur encontramos también vialidades de terracería y empedrado en estado bueno y malo estas se localizan sobre el fraccionamiento Lagunitas Tonallan y la carretera al vado.

(ANEXO PLANO D-7A)

#### **7.1.5 Transporte público**

Se encuentran 3 rutas de transporte urbano, R-2, R-51 y R-275, que corren de oriente a poniente y de poniente a oriente por la carretera al vado.

(ANEXO PLANO D-8)

### 7.1.6 Tenencia de la tierra

La tenencia de tierra que se da en el área de aplicación es muy concreta y perfectamente definida pues ampliamente se percibe que la mancha de los terrenos de propiedad privada tiene la mayor extensión sobre el área de aplicación, ubicándose estos tanto al centro, Norte, Sur, Oriente y Poniente del área, representando el 96.46 % de la superficie total con 9453624.95 m<sup>2</sup> de extensión. En cuanto al sector público y propiedad municipal y estatal se refiere, los localizamos al Sur, Sur-Oriente y Poniente, representando el 3.54 % con una extensión de 346642.43 m<sup>2</sup>, considerados los espacios verdes y abiertos, equipamientos y el derecho de vía de la vialidad propuesta para comunicar el anillo periférico en el tramo Oriente que se encuentra inconcluso localizado al Poniente del polígono del área de aplicación.

(ANEXO PLANO D-12)

### 7.1.7 Patrimonio Histórico

Al norte, dentro de los límites del distrito se encuentran localizados los sitios que cuentan con vestigios arqueológicos determinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) denominados: La Atarjea con una superficie de 309 363.17 m<sup>2</sup>, La Atarjea 2 con una superficie de 10 305.613 m<sup>2</sup> y Los Coamiles con 3 040.39 m<sup>2</sup> de extensión, además de los sitios Agua Caliente, Plan del Guaje, Plan del Guaje 2 y El Sabino con 5 491.82 m<sup>2</sup>, 95 802.404 m<sup>2</sup>, 3 174.9 m<sup>2</sup> y 2445.049 m<sup>2</sup> respectivamente, estos últimos localizados al centro del área de aplicación.



(ANEXO PLANO D-16)

### 7.1.8 Imagen Urbana

Dadas las características que presenta la morfología del área de aplicación con una serie de mesas escalonadas orientadas hacia el cañón del río Grande de Santiago, así como las cañadas asociadas al mismo, se configura una zona de paisaje natural de significativo valor.

Este llega a ser interrumpido por el paso de infraestructuras como son las torres de alta tensión o de telecomunicaciones, así como las zonas consideradas como focos de infección debido a que se encuentran altamente contaminadas con desechos domésticos y residuos provenientes de las descargas de drenaje, y por distintos fraccionamientos, algunos de los anteriores consolidados y otros más en proceso de hacerlo, dentro de cada unos de los fraccionamientos se generan identidades muy particulares en cuanto a imagen urbana se refiera, ya que cada uno presenta distintos

Niveles económicos, densidades de construcción, infraestructura, áreas verdes, y materiales constructivos, además de que los estados de conservación de los elementos antes mencionados también impactan directamente sobre la imagen. Pocos fueron los intereses por generar uniformidad del medio natural con los fraccionamientos, puesto que solo las escasas viviendas que se encuentran en las rancherías quedan insertadas en el entorno visual debido a que están conformadas con características acorde a la región.





4

## 7.1.9 Infraestructura

### 7.1.9.1 Agua Potable.

Dentro de los límites del área de aplicación podemos encontrar al norte, el cruce del acueducto de aguas crudas proveniente de la Presa Calderón que alimenta la planta potabilizadora de San Gaspar, con sentido de flujo oriente poniente, así como una línea de impulsión que en este momento no opera, corriendo en el mismo sentido desde el carcamo de bombeo ubicado en la localidad de Las Siete Cascadas formadas del manantial y los veneros que ahí existen, hasta el tanque Altamira, ubicado dentro de los límites del distrito TON-01. Este manantial ahora solo abastece de agua sin potabilizar por medio de una bomba sumergible de baja potencia al tanque elevado que está dentro de las inmediaciones de Las Siete Cascadas y da servicio solo a este sitio.

Solamente el fraccionamiento Villas del Cortijo y Paseos de la Cañada cuentan con el servicio de Agua Potable, y son abastecidos de un pozo profundo que se encuentra dentro del fraccionamiento Paseos de la Cañada, este ya se encuentra equipado y en operación pero está a cargo de los administradores del fraccionamiento y no de SIAPA.

El fraccionamiento Praderas de Tonallan está parcialmente cubierto con red de agua potable, pero ésta, no se encuentra funcionando, según comentan los habitantes de la zona, así como también mencionan que se abastecen de pipas para llenar sus cisternas y contar con el vital líquido. En el fraccionamiento en cuestión, también se encuentra un pozo profundo que tampoco funciona.

En la localidad de Lagunitas de Tonallan también se encuentra un pozo profundo en el predio propiedad del H. Ayuntamiento localizado en los cruces de las calles 16 y 17, este no se encuentra equipado, y como argumentan los pobladores de la localidad también ahí se abastecen de pipas para llenar sus cisternas.

Por último la localidad sin nombre que está al Nor-Poniente de Villas del Cortijo se detecta que está totalmente desprovista de infraestructura de agua potable, por lo que al igual que los 2 últimos fraccionamientos mencionados satisfacen la necesidad del servicio de agua potable por medio de pipas para llenar sus cisternas al igual que el resto de las zonas agropecuarias.



### 7.1.9.2 Drenaje

El servicio de Drenaje Sanitario esta conformado de una red con pozos de visita que desembocan a una planta de tratamiento en los casos de los fraccionamientos Villas del Cortijo y Paseos de la Cañada , vertiendo el agua tratada a un escurrimiento localizado al norte de los desarrollos antes mencionados, el resto de los fraccionamientos localizados dentro de los limites del área de aplicación cuentan también con una red con pozos de visita, pero estos vierten directamente los residuos al escurrimiento sin previo tratamiento a excepción de la localidad sin nombre ubicada al Nor-Poniente del fraccionamiento Villas del Cortijo ya que ahí no hay red con pozos se, descarga directo de las instalaciones de las casas ahí localizadas.

#### Sitios de descarga

Se identificaron 2 puntos de descarga de drenaje a cielo abierto al norte del fraccionamiento Villas del Cortijo , donde desembocan los residuos de la planta de tratamiento de dicho fraccionamiento, una descarga al norte del fraccionamiento Paseos de la Cañada , que de igual manera vierte al arroyo

Los residuos tratados de la planta de dicho fraccionamiento, una descarga al norte del fraccionamiento Praderas del Tonallan y otra al norte del

fraccionamiento Lagunitas Tonallan que arrojan los desechos sin tratar directo al escurrimiento, además de una ultima descarga en la localidad sin nombre ubicada al Nor-Poniente del fraccionamiento Villas del Cortijo en donde se muestran salidas de drenaje por los costados de las construcciones que ahí existen y vierten de forma directa al arroyo.



### 7.1.9.3 Electricidad y Alumbrado

#### Áreas Servidas

Dentro del área de aplicación existe una gran superficie que carece de los servicios, los fraccionamientos como; Villas del Cortijo y Paseos de la Cañada son asentamientos que cuentan con el servicio de alumbrado público así como de la electricidad a lo largo de sus vialidades y por todo el desarrollo. Enseguida se encuentran fraccionamientos con carencias importantes en el servicio, como es el caso del fraccionamiento Praderas del Tonallan el cual cuenta con alumbrado público aunque es deficiente (solo existe sobre

vialidades principales y se encuentran distanciados entre cada luminaria con equidistancias muy largas e irregulares), aunque en cuanto a electricidad se refiere este mismo fraccionamiento cuenta con el servicio. El fraccionamiento Lagunitas Tonallan , es un asentamiento que cuenta con alumbrado público aunque igual al anterior, el servicio es deficiente por los mismos motivos, y el servicio de electricidad no existe, las construcciones cuentan con bases de medidor y mufa pero CFE no les abastece de energía eléctrica. Al Sur-Poniente del área de aplicación en la parte Nor-Poniente en referencia al fraccionamiento Villas del Cortijo se encuentra un asentamiento más, el cual cuenta con servicio de electricidad (deficiente) más no con el servicio del alumbrado público.

Sobre la vialidad Carretera al Vado (vialidad de ingreso a los fraccionamientos) la cual corre sobre el sur de oriente a poniente dentro del área de aplicación, se encuentra con servicio de alumbrado público.

#### Instalaciones eléctricas

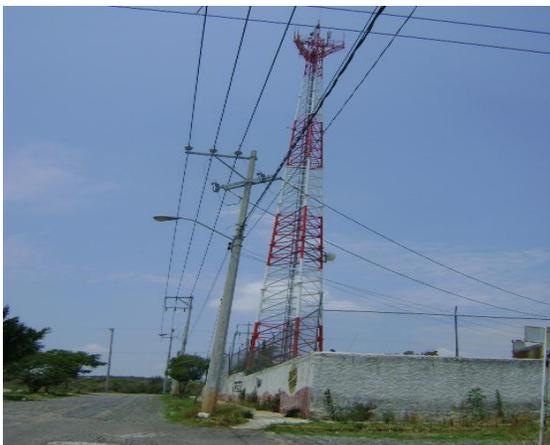
Al Poniente del área de aplicación existen una línea de alta tensión proveniente de la Subestación Eléctrica ubicada al Nor-Poniente sobre el anillo periférico de donde se desprenden 3 líneas más con rumbo hacia el Sur, Sur-Poniente y Sur-Oriente.



### 7.1.10 Telecomunicaciones

Al sur del área de aplicación en el ingreso al fraccionamiento Praderas de Tonallan , sobre el camino al Vado, se encuentra una antena de telecomunicaciones.

En lo referente al servicio de telefonía local, se detecta que solo los fraccionamientos Villas del Cortijo y Paseos de la Cañada cuentan con el servicio presentando instalaciones ocultas.



### 7.1.11 Instalaciones Especiales

Dentro de los límites del área de aplicación no se encuentra ningún elemento que pueda ser considerado como una instalación especial.

### 7.1.12 Riesgos

Las Zonas que se consideran riesgosas son las localizadas en el escurrimiento al Norte de los fraccionamientos Villas del Cortijo y Paseos de la Cañada consideradas así debido a que ahí se encuentran las descargas a cielo abierto provenientes de las plantas de tratamiento que forman parte de los fraccionamientos antes mencionados, además de las descargas a cielo abierto que vierten al mismo escurrimiento sin previo tratamiento que están ubicadas al Norte de los fraccionamientos Praderas de Tonallan y Lagunitas Tonallan .

### 7.1.13 Síntesis de las Características del Medio Físico Transformado

Las condiciones generales en las que se encuentra el medio físico transformado del Distrito TON-02 demuestran que hay el potencial suficiente para integrar las zonas urbanas y las naturales, ya que la dotación de la infraestructura necesaria para desarrollos urbanos ya existe, y podría ser utilizada también para dar servicio a las zonas agropecuarias que se encuentran dentro de los límites del área de aplicación. Aunque también es importante mencionar que hay sitios en los que es necesario implementar acciones de mejoramiento

urbano, ya que se muestran en condiciones deplorables debido a diversas patologías, como las descargas de drenaje a cielo abierto que son un riesgo para los pobladores puesto que representan un evidente foco de infección, o las zonas que no están cubiertas con el servicio de alumbrado público, ya que estas son rutas de circulación obligada para los habitantes. A grandes rasgos se percibe que en este distrito hay capacidad de desarrollo pero esta condicionada a las acciones de mejoramiento urbano.

En síntesis, la distribución del uso del suelo presenta las siguientes generalidades:

**(ASU) Áreas susceptibles a la Urbanización;** Corresponden a superficies de terreno que presentan condiciones apropiadas para incorporarlas a procesos de urbanización pero que requieren la implementación de acciones como obras complementarias de infraestructura y un esquema de trazado de calles que permitan operar adecuadamente, un sistema de drenaje pluvial hacia las zonas bajas para evitar la concentración de aguas pluviales en puntos críticos, superficies en las que además ya se encuentran trazas irregulares de calles sobre las que transitan vehículos y personas para comunicar diversos asentamientos.

**(ARU) Áreas Restrictivas a la Urbanización;** Son aquellas que no deben considerarse para integrarlas a procesos de urbanización en virtud de que son afectadas por fenómenos diversos que pudieran incidir en la pérdida de vidas humanas por lo que deben ser identificadas con precisión en los esquemas de zonificación. Hecho el análisis de los elementos naturales y los factores transformados dentro del territorio que conforma el Distrito TON -02 Plan de Guajes ubicado al oriente del Municipio de Tonalá, presenta las siguientes características:

**(AIN) Áreas Inundables;** Son aquellas zonas en las que son anegadas durante eventos extraordinarios, por ejemplo aguaceros intensos, crecientes poco frecuentes o avalanchas, generalmente estas áreas tiene estos riesgos por su topografía.

En el área que comprende el Distrito TON-02 Plan de Guajes se encuentran factores naturales que restringen la urbanización, como son: áreas inundables por pendientes de 0-2%, áreas donde se presentan pendientes escarpadas que están por encima del 30%, áreas de conservación por vegetación emblemática, áreas de conservación por su valor paisajístico y áreas de restricción por falla geológica.

Dentro de los factores artificiales podemos encontrar: áreas de restricción por paso de infraestructura, áreas ya urbanizadas, áreas que pertenecen al estado por ser parte del derecho de vía de la vialidad regional propuesta para comunicar el tramo oriente del

anillo periférico de la ZMG que se encuentra inconcluso y áreas de protección al patrimonio histórico del municipio al haberse encontrado vestigios arqueológicos prehispánicos.

(ANEXO PLANO D-14)

## **CAPITULO 8**

### **8. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO**

#### **8.1. Perspectivas de crecimiento demográfico**

Para determinar el crecimiento demográfico del Distrito Urbano TON-02 Plan de Guajes, se han realizado proyecciones de acuerdo a COEPO donde al año 2010 se tiene una población de 76 habitantes.

Dichas proyecciones consideran a corto plazo en el año 2015 una población de 86 habitantes, al largo plazo, supone para el año 2030, una población de 109 habitantes. (De acuerdo a tabla en Aspectos Socio Demográficos descritos con anterioridad)

#### **8.2. Aspectos socioeconómicos**

En el aspecto socioeconómico, se pretende generar las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades turísticas ecológicas, preservación de las áreas de conservación, así como de generar comercios y servicios regionales para utilizar las vialidades regionales con las que cuenta este distrito. Así como captar la población que exceda los distritos circunvecinos como es el caso de ton-01 Centro Urbano.

Este corredor generaría para el distrito empleos y áreas con el equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de los habitantes de este distrito.

#### **8.3. Demanda de suelo urbano**

De acuerdo con el Censo Rápido de Población del 2005 la población del Distrito es de 66 habitantes.

Considerando los incrementos de población que se esperan para el corto, mediano y largo plazo, se requiere una superficie de áreas de reserva urbana de .05 Has., .04 Has y .04 Has. Respectivamente. .

**(Véase tabla 8 y 9)**

#### 8.4. Requerimiento de vivienda

Los requerimientos se refieren a la necesidad de las familias del distrito de contar con una vivienda. Con base en los incrementos de población previstos de acuerdo a las proyecciones realizadas de la COEPO se determina la necesidad de vivienda para cada uno de los horizontes de planeación anteriormente señalados.

En el cuadro siguiente se hace un análisis de la demanda de vivienda en los periodos comprendidos del año 2005 al 2030. Tabla 8

Requerimientos de vivienda								
año	población	población nueva	hab/ha	superficie requerida (ha)	superficie requerida Acum. (ha)	hab/viv	vivienda requerida	vivienda requerida Acum.
2005	66							
2010	76	10	195	.05	.39	5	2	2
2015	86	10	195	.05	.44	5	2	4
2020	95	9	195	.05	.49	5	2	6
2025	102	7	195	.04	.53	5	2	8
2030	109	7	195	.04	.57	5	2	10
total		43		.23			10	

#### 8.5. Requerimiento de agua potable

En el cuadro siguiente se hace un análisis de los requerimientos de agua potable en los periodos comprendidos del año 2010 al 2030.

Requerimientos de agua potable						
AÑO	POBLACION	POBLACION NUEVA	GASTO DE AGUA lts/día/hab 250	GASTO DE AGUA lts/día/hab 250	m3 AGUA M3/día/hab 0.25	m3 AGUA M3/día/hab ACUM. 0.25
2005	66					
2010	76	10	2,500	2,500	2.5	2.5
2015	86	10	2,500	5,000	2.5	5
2020	95	9	2,250	7,250	2.25	7.25
2025	102	7	1,750	9,000	1.75	9
2030	109	7	1,750	10,750	1.75	10.75
total		43	10,750		10.75	

## CAPITULO 9

### 9. PROPUESTA PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN

#### Estrategia General

La estrategia general se determina una vez que se obtienen los resultados del diagnóstico, es decir, de la correspondiente verificación efectuada al potencial ecológico, ambiental, cultural y socioeconómico del territorio; así como de los análisis particulares y sectoriales relativos a las características generales de cada una de las áreas clasificadas.

En el área de aplicación se observa un proceso de crecimiento irregular y disperso donde se presentan condicionantes al emplazamiento de asentamientos humanos; aunado a esto se deben considerar los impactos que generarán los proyectos de infraestructura vial regional y urbana que se plantean a corto y mediano plazo en la Zona Metropolitana de Guadalajara; siendo necesario plantear un modelo de ordenamiento que articule los actuales desarrollos habitacionales y los que ya han sido autorizados, por lo que se propone una estrategia que consolide diversas áreas urbanas que permita construir un claro sistema de unidades territoriales y un eficiente sistema vial, evitando al máximo el crecimiento sobre suelos que representen un potencial de alto riesgo.

Los criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la estrategia general son los siguientes:

- Atenuar los problemas que ocasiona el crecimiento anárquico de los asentamientos humanos.
- Conservar los elementos de valor ecológico, tales como los cuerpos de agua y escurrimientos existentes, elementos con valor paisajístico y ambientes naturales.
- Establecer controles especiales para subsanar las condicionantes que presenta el suelo para el desarrollo urbano.
- Consolidar los equipamientos de nivel distrital y barrial que atiendan la demanda y permitan el desarrollo social y la integración comunitaria de sus habitantes.
- Definir una estructura vial jerarquizada que articule las unidades urbanas y sirva de base para el adecuado funcionamiento del sistema de transporte colectivo.

## **Estructura Territorial y Urbana.**

Para efecto de lograr un adecuado y equilibrado ordenamiento del espacio físico de los centros de población se establecen dos sistemas de estructura: territorial y urbana.

**Estructura Urbana:** Tienen por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que la componen.

Las unidades urbanas que propone la normatividad vigente para administrar territorialmente los centros de población son los siguientes:

**Unidad Barrial.** Es la célula fundamental de la estructura urbana, con un rango de población de 10,000 a 20,000 habitantes, se integra generalmente a partir de cuatro unidades vecinales en torno a un centro barrial.

**Unidad Distrital.** Es la unidad territorial urbana con un rango de población de 75,000 a 150,000 habitantes, que se integra generalmente a partir de cuatro unidades barriales en torno a un sub- centro urbano.

Unidad barrial 1: Se encuentra localizada en la parte norte del distrito al cruce de la Vialidad Colectora 5 (VC 5) y Vialidad Colectora Existente 4 (VC 4).

Unidad barrial 2: Se encuentra localizada en la parte poniente del distrito al sur de la Vialidad Colectora Propuesta 3 (VC 3).

Unidad barrial 3: Se encuentra localizada en la parte sur-oriente del distrito en el cruce de la Vialidad Colectora Propuesta 6 (VC 6) y Vialidad Colectora Propuesta 2 (VC 2).

Unidad Distrital 1: Se encuentra en el centro del distrito en el cruce de la Vialidad Colectora 5 (VC 5) y la Vialidad Colectora 4 (VC 4), formando el Subcentro Urbano.

## **La Estructura Vial**

Tienen por objeto jerarquizar el conjunto de vías que interconectan a los centros de población, contenidos en el sistema de Unidades Territoriales, permitiendo la circulación de las personas y bienes, dentro del territorio del Estado y cuya jerarquía de acuerdo con lo establecido en el R.E.Z. del Estado de Jalisco.

El sistema de vialidad que integran la estructura territorial y urbana del estado se divide en interurbano e intraurbano.

Dentro de este distrito se identifican los siguientes:

**El sistema interurbano** es el referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos.

**El sistema Intraurbano** está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas, en el cual interviene el sistema vial primario y secundario, dividiendo según su orden de jerarquía y alcance, en el cual se proponen las siguientes:

En el sistema interurbano en el distrito Plan de Guajes se localizan las siguientes:

- **Vialidades Regionales.**

Son las que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra pueden ser federales, estatales y rurales.

VR		
NUMERO	VIALIDAD	SECCIÓN MTS.
1	Vialidad Propuesta (Tramo faltante para concluir anillo periférico ZMG)	60
2	Autopista GDL-Zapotlanejo	60

En el sistema intraurbano en el distrito Plan de Guajes se localizan las siguientes:

- **Vialidades Colectoras**

Sirven a un doble propósito, permitir el movimiento entre las vialidades principales y las vialidades colectoras menores, subcolectoras y locales y a su vez dar acceso directo a las propiedades colindantes. Sus características geométricas deberán considerar la existencia de rutas de transporte público, de carga y pasajeros.

VC		
NUMERO	VIALIDAD	SECCIÓN MTS.
1	Corre de oriente a poniente del distrito	20
2	Corre de oriente a poniente del distrito	20
3	Corre del centro al poniente del distrito	20
4	Corre del centro al poniente del distrito	20
5	Corre de norte a sur del distrito	20
6	Corre de norte a sur del distrito en la parte sur del distrito	20

### 9.1.2 Clasificación de Áreas

De conformidad con lo establecido en el R.E.Z., la clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieran de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Para el distrito TON-02 Plan de Guajes se determina la siguiente clasificación de áreas.

- **Áreas Urbanizadas**

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del ayuntamiento o que están en proceso de acordarla.

#### Áreas Incorporadas:

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana, siendo identificadas únicamente con la clave (AU), dentro del distrito " Plan de Guajes " se localizan las siguientes:

AU		SUPERFICIE APROXIMADA DE 47.00 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	5.79	RI-VL (4)	RU-CP (5)	RU-CP (5)	RI-EL,RI-VL
2	40.87	RI-VL	RI-VL (5)	RU-MP (10), RU-MP (11),RU-ESP(1),AR-UE(6)	RU-CP (5), RU-CP (4)

#### Áreas de Reserva Urbana

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU).

**Área de reserva urbana a corto plazo:**

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 183 y 184 de la Ley, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP);

RU-CP		SUPERFICIE APROXIMADA DE 96.00 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	11.05	RU-MP (14)	RU-CP (2)	RU-MP (14)	RU-MP (7)
2	7.70	RU-CP (1)	RI-VL (5)	RU-CP (3)	RU-CP (1)
3	5.99	RI-VL(4)	RI-VL(5)	RI-EL	RU-CP (2)
4	9.12	AE(2)	RI-VL(4)	AU(2)	RI-VL(4)
5	8.88	RI-VL(4)	RI-VL(5)	AU(2)	AU(1)
6	6.27	RI-VL	RI-VL	RU-MP(12)	RU-MP(13)
7	46.86	RI-VL	RU-CP (6), AU-MP(12)	Limite de Distrito	AR-UE(7),RU-MP(11)

• **Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo:**

Aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP);

RU-MP		SUPERFICIE APROXIMADA DE 192.47 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	20.52	Limite de Distrito	RI-VL (2)	RI-VL (1)	RI-VL(2)

2	36.86	RI-EL,RI-VL	RU-MP(3)(4)	RI-VL (1)	RI-VL
3	15.25	RU-MP(2)	AE(1)	RU-MP(4)	RI-VL
4	6.13	RU-MP(2)	RI-AB(2)	RI-VL(1)	RU-MP(3)
5	11.69	RI-AB(2)	RI-EL,RI-VL	RI-VL	AE(1)
6	1.73	RI-EL	RI-EL	RI-EL	RI-VL
7	25.08	RI-EL,RI-VL	RU-MP(14)	RI-EL,RI-VL, RI-AE(2)	RI-VL
8	17.25	RI-VL(5)	RI-VL(7)	RI-EL,RI-VL	RI-VL(6)
9	6.52	AU(2)	RI-VL (5)	AU(2)	AU(2)
10	4.16	AU(2),RU-ESP(1)	AU(2)	RU-MP(11)	AU(2)
11	26.74	AR-UE(7)	RI-VL(5)	RU-CP(7)	RU-MP(10)
12	3.88	RI-VL(5)	Limite de Distrito	Limite de Distrito	RU-CP (6)
13	7.83	RI-VL(5)	Limite de Distrito	RU-CP(6)	RI-EL,RI-VL
14	8.83	RU-MP(7)	RU-CP(1)	RI-EL	RU-MP(7)

• **Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo:**

Las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo, siempre y cuando satisfagan los requerimientos señalados en el artículo 212 del código urbano para el Estado de Jalisco. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (LP);

<b>RU-LP</b>		SUPERFICIE APROXIMADA DE 55.00 Has.			
<b>NUMERO</b>	<b>SUPERFICIE Has</b>	<b>LIMITES</b>			
		<b>NORTE</b>	<b>SUR</b>	<b>ESTE</b>	<b>OESTE</b>
1	55.00	RI-EL,RI-VL	AE(2)	RI-VL	RI-EL,RI-VL

- **Áreas de Reserva Urbana de Control Especial:**

Las pertenecientes a la reserva urbana, pero que por razones de índole ambiental deben ser sujetas de un tratamiento especial para su urbanización, ya sea porque en ellas exista una serie de elementos que presentan valores ambientales importantes, sin que lleguen a conformar espacios que por sus características deban ser consignadas como áreas de conservación o prevención ecológica, o porque son áreas que han sido o están siendo deterioradas por parte de la población o agentes naturales, convirtiéndose en focos de contaminación ambiental y deterioro, y que a través de acciones urbanísticas controladas se puedan rescatar y evitar su continua degradación. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (ESP), dentro de este distrito se proponen las siguientes áreas de este tipo:

RU-ESP		SUPERFICIE APROXIMADA DE 0.21 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	0.21	RI-VL(4)	RI-VL(4)	RU-MP(11)	AU(2)

- **Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable:**

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AB).

RI-AB	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Acueducto
2	Línea de Impulsión

- **Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de drenaje:**

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de

instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (DR)

RI-DR	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Planta de Tratamiento

- **Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad:**

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (EL)

RI-EL	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Línea de Alta Tensión Nor-Poniente Sur-Oriente
2	Línea de Alta Tensión Oriente-Poniente
3	Línea de Alta Tensión Sur-Norte
4	Línea de Alta Tensión Sur-Poniente Nor-Oriente

- **Áreas de Restricción por paso de Vialidades:**

Son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL). Dentro de este distrito se identifican las siguientes:

RI-VL	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Vialidad Colectora Propuesta
2	Vialidad Colectora Propuesta
3	Vialidad Colectora Propuesta
4	Vialidad Colectora Propuesta
5	Vialidad Colectora Propuesta
6	Vialidad Regional Propuesta

7	Autopista GDL-Zapotlanejo
---	---------------------------

### Áreas de Restricción por Nodo Vial:

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (NV).

RI-NV		
NUMERO	INTERSECCION	RESTRICCIÓN
1	Vialidad Regional Propuesta-Autopista GDL-Zapotlanejo	R=250
2	Vialidad Colectora 2-Autopista GDL-Zapotlanejo	R=125

### Áreas de conservación ecológica:

Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea gruesa a base de punto y raya, siendo identificadas con la clave (AC), y el número que las especifica.

Las áreas de conservación ecológica pueden ser generadoras de transferencia de derechos de desarrollo, siendo identificadas con la clave de las áreas de conservación ecológica, a la que se añade la sub-clave (GTD).

AC		SUPERFICIE APROXIMADA DE 254.98 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE AREA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE

1	4.00	Limite de Distrito	RI-VL,CA(1)	Limite de Distrito	RI-VL
2	90.88	Limite de Distrito	RI-AB(1)	Limite de Distrito	AR-UE(1)
3	26.41	AC(2)	RI-AB(1)	Limite de Distrito	AC(2)
4	25.58	RI-AB(1)	CA(3)	Limite de Distrito	AR-UE (2)
5	25.24	CA(3)	RI-EL,RI-VL	Limite de Distrito	AR-UE(4)
6	44.05	RI-EL,RI-VL	CA(4)	Limite de Distrito	AR-UE(5)
7	14.49	CA(4)	RI-VL	CA(4)	CA(4)
8	25.21	CA(4),Limite de Distrito	RI-VL	Limite de Distrito	CA(4)

• **Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua:**

Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea punteada, siendo identificadas con la clave (CA). Estas áreas se subdividen en:

- Áreas de protección a cuerpos de agua: las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales;
- Áreas de protección a cauces: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales; y
- Áreas de protección a escurrimientos: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo.

CA	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Escurrecimiento
2	Escurrecimiento
3	Escurrecimiento
4	Escurrecimiento

**Áreas rústicas:**

Las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria,

piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico siendo identificadas con la clave (AR) y el número que las especifica.

Además de los señalados en el artículo 40 del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, en estas zonas se permitirán los siguientes tipos de usos especiales, que por ser de utilidad pública e interés social pueden emplazarse en el medio rural:

- Usos de carácter turístico, en los que en razón del atractivo natural se aprovechen, sin deterioro del medio ambiente.

AR-UE		SUPERFICIE APROXIMADA DE 108.14 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE AREA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	12.92	AC(2)	RI-AB(1)	AC(2)	RI-VL
2	6.00	RI-VL	CA(3)	AC(4)	RU-MP(2)
3	2.52	CA(3),AC(5)	RI-AB(2)	AC(5)	RI-VL
4	20.90	AC(5)	RI-EL,RI-VL	AC(5)	RI-VL
5	27.55	RI-EL,RI-VL	PP-PH(5)	AC(6)	RI-VL
6	7.68	AC(7)	RU- ESP(1),CA(4)	CA(4)	AU(2)
7	30.57	RI-VL	RU-MP(11)	RU-CP(7)	CA(4)

### Áreas de actividades extractivas:

Los terrenos dedicados a la explotación del subsuelo para la transformación de los materiales en insumos. Se identifican con el dibujo y la clave de las áreas rústicas más la sub-clave (AE) y el número que las especifica.

AE		SUPERFICIE APROXIMADA DE 36.06 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE AREA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	16.52	CA(3)	RI-AB(2)	RI-AB(2),RU- MP(4)	RI-VL
2	19.54	RU-LP(1)	CA(4)	RI-VL	RI-EL,RI-VL

### Áreas de protección patrimonial:

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Se identificarán con la clave (PP), el número que la especifica y con el nombre como se les conoce.

### Áreas de protección al patrimonio histórico;

aquellas donde se localizan monumentos arqueológicos inmuebles o se presume su existencia; monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o las que se encuentren vinculadas a hechos preteritos de relevancia para el país. Es decir, comprenden monumentos por ministerio de ley y, por lo tanto, están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de protección histórico- patrimonial más la sub-clave (PH);

PP-PH		SUPERFICIE APROXIMADA DE 45.90 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE AREA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	33.36	RI-VL	RI-VL(2)	RI-VL	CA(1)
2	0.30	AC(2)	AC(2)	AC(2)	AC(2)
3	1.03	AC(3)	RI-AB	AC(3)	AC(3)
4	0.54	AR-UE(4)	AR-UE(4)	AR-UE(4)	AR-UE(4)
5	10.12	AR-UE(5)	AR-UE (5)	AC(6)	AR-UE(5)
6	0.31	AR-UE(5)	AR-UE(5)	AR-UE(5)	AR-UE(5)
7	0.24	AC(6)	AC(6)	AC(6)	AC(6)

### 9.1.3 Establecimiento Básico de Zonas (Utilización de Suelo)

#### Utilización General del Suelo. E-2

Para formular la zonificación urbana se aplicará la técnica urbanística que consiste en la subdivisión de un área territorial en distintos tipos de zonas que identifican y determinan los

usos y destinos predominantes que se permiten en las mismas de conformidad con los objetivos del R.E.Z. del Estado de Jalisco.

Los tipos de zonas se establecen en función de las tendencias de crecimiento y de ocupación del suelo, así como las posibilidades de dosificación de infraestructura básica de abasto y desecho que tienen programadas los organismos operadores de dicha infraestructura.

Por otro lado, también son consideradas las condicionantes que pudieran existir respecto al régimen de tenencia del suelo y a las políticas públicas que se tengan consideradas para la adquisición de predios y la constitución de reservas territoriales.

Para el distrito TON-2 Plan de Guajes se proponen los siguientes tipos de zonas:

### Alojamiento temporal:

comprende instalaciones, que funcionan mediante el arrendamiento de cuartos y servicios complementarios de manera no permanente.

Turístico-ecológica, tipo TE las que en razón del alto valor de su medio natural se deben establecer, previo análisis del sitio, las áreas y grados de conservación de los elementos naturales de valor, así como el grado de compatibilidad que se puede obtener para usos de aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos, por lo que las normas de control de la edificación y urbanización serán el resultado de los estudios ambientales o urbanos que en su caso sean requeridos por las autoridades competentes.

TE		SUPERFICIE APROXIMADA DE 108.14 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE AREA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	12.92	EV-R(2)	EV-R(4); TE(2)	EV(3)	PP-PH(1)
2	6.00	TE (1)	TE(3)	EV-R(4)	H3 (2)
3	2.52	TE (2)	H3 (5)	EV-R(4); EV-R(5)	H3 (4)
4	20.90	EV-R(5)	TE (5)	EV-R(5)	RI-VL
5	27.55	RI-EL,RI-VL	EV-R (6)	EV-R (6)	RI-VL
6	7.68	EV-R (7)	H4 (8)	TE (7)	H4(5)
7	30.57	EV-R (8)	H4 (8)	H4 (6)	TE (6)

### Zonas Habitacionales

La reglamentación de las zonas habitacionales tiene la finalidad de mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la comunidad.

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional. Se identifican con la clave (H).

En el distrito TON-2 Plan de Guajes se proponen las siguientes:

-Zona Habitacional densidad media (H3)

H3		SUPERFICIE APROXIMADA DE 133.00 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	11.20	Limite de distrito	PP-PH(1)	RI-VL(1)	CS(1)
2	31.86	RI-VL(2)	H3(3)	RI-VL	CS(3)
3	14.83	H3(2)	AE-N(1)	H3(4)	CS(4)
4	3.45	H3(3)	H3(5)	RI-VL	AE-N(1)
5	62.30	H3(4)	AE(2)	RI-VL	RI-EL
6	9.74	RI-EL	RI-EL	RI-EL	CS(6)

**Habitacional Unifamiliar densidad alta:** Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad alta tipo H4, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establecen en el R.E.Z. del Estado de Jalisco:

H4		SUPERFICIE APROXIMADA DE 198.00 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	13.54	H3(6)	H4(2)	RI-EL	CS(7)
2	17.70	H4(1)	H4(3)	RI-EL	H4(13)
3	7.65	H4(2)	RI-VL(5)	CS/CC(1)	CS(8)
4	13.59	AE(2)	H4(10)	H4(5)	RI-EL
5	40.87	RI-VL(1)	RI-VL(6)	TE(6),H4(8)	H4(4),H4(10)
6	46.86	TE(7)	RI-VL(6)	LIMITE DE DISTRITO	H4(8)
7	6.27	RI-VL(5)	RI-VL(7)	I1/SC1	I1(CS(2))
8	26.74	TE(7)	RI-VL(5)	H4(6)	H4(5)
9	6.52	H4(5)	RI-VL(5)	H4(5)	H4(5)

10	8.51	RI-VL(4)	RI-VL(6)	H4(5)	H4(11)
11	5.79	RI-VL(4)	H4(10)	H4-(10)	RI-EL
12	1.29	CS/CC(1)	RI-VL (5)	RI-EL	H4(3)
13	3.11	H4(1)	RI-VL (5)	H4(2)	RI-VL(6)

### **Zonas de Comercio y Servicios**

De conformidad con el R.E.Z. del Estado de Jalisco las zonas de comercio y servicio tienen como finalidad dotar al centro de población de las superficies necesarias y localización adecuada para el desempeño de las funciones comerciales y de servicios, desarrollo de la comunidad y como fuentes de trabajo.

Proteger tanto a las instalaciones de comercio y de servicios y zonas habitacionales cercanas contra impactos negativos, regulando la intensidad de los usos comerciales, así como restringiendo aquellos establecimientos que generan congestión vehicular, ambiental e impacto dañino.

### **Zonas de Comercio y Servicios Regionales (CS-R)**

Dentro de este distrito las zonas comerciales y servicios posibilitan el desarrollo adecuado entre las diversas actividades que pueden ser compatibles, permitiendo la interacción de funciones que no se afectan entre sí.

Las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre vialidad regional y/o arterias del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; en ellas el uso habitacional debe, preferentemente, quedar excluido.

### **Zonas Industriales (I)**

De acuerdo con lo establecido en el R.E.Z. del Estado de Jalisco las zonas industriales son superficies necesarias para el adecuado desempeño de las actividades industriales propias del área que fortalecen el desarrollo económico de la comunidad, donde los espacios destinados para estas actividades reúnan las condiciones para los usos industriales y actividades relacionadas. Así como también proteger las características del contexto urbano, de manera que las actividades industriales que

Representan un alto riesgo de explosión, emanaciones tóxicas, humos, polvos, ruidos excesivos y peligro de fuego o cualquier tipo de contaminación del medio ambiente, se ubiquen en áreas limitadas adecuadamente bajo los lineamientos al respecto.

Por otro lado, aquellas actividades industriales que no representen algún tipo de efecto potencialmente negativo al medio ambiente y sean importantes para la economía familiar de la población puedan ubicarse cercanas a zonas habitacionales, en zonas de usos mixtos, comerciales y de servicio.

**a) Zonas de industria ligera y de riesgo bajo (I-1)**

Comprenden una amplia gama de actividades manufactureras que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señaladas en El R.E.Z. y en las Normas Oficiales Mexicanas.

Las Industrias de este tipo pueden desarrollarse en edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre zonas habitacionales, comerciales y otros usos industriales que involucran un alto grado de emisiones y emergencias ambientales.

En el distrito "Plan de Guajes" se proponen las siguientes:

CS		SUPERFICIE APROXIMADA DE 31.24 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	7.11	Limite de distrito	Limite de distrito	H3(1)	Limite de distrito
2	2.62	PP-PH(1)	RI-EL	H3 (2)	Limite de distrito
3	5.03	CS(2)	H3(3)	H3 (2)	Limite de distrito
4	3.84	CS(3)	AE-N(1)	H3(3)	Limite de distrito
5	1.52	AE-N(1)	CS(6)	H3(5)	Limite de distrito
6	1.74	CS(5)	RI-EL	H3(5)	Limite de distrito
7	3.67	RI-EL	CS(8)	H4(1)	Limite de distrito
8	5.71	CS(7)	H4(3)	H4(13)	Limite de distrito

I1/CS-C		SUPERFICIE APROXIMADA DE 33.92 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	3.88	RI-VL(5)	Limite de distrito	Limite de distrito	H4(7)
2	10.37	RI-VL(5)	Limite de distrito	H4(7)	RI-EL
3	19.67	RI-VL(5)	Limite de distrito	I1/CS-R(2)	Limite de distrito

CS/CC		SUPERFICIE APROXIMADA DE 13.64 Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES DE ZONA			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	13.64	H4(2), H4(4)	H4(3), H4(12), H4(10)	H4(4), H4(5), H4(11)	H4(3)

*\*Las áreas mencionadas en la tabla anterior obedecen a la autorización del plan parcial de urbanización villas del cortijo por lo que se respeto en la estructura urbana y la utilización de suelo mencionadas en dicho plan.*

### Instalaciones Especiales e infraestructura: (IE/IN)

De acuerdo con lo establecido en el R.E.Z. del Estado de Jalisco las Instalaciones Especiales e Infraestructura comprenden los usos que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser de tipo industrial, que se demandan dentro y fuera de las áreas urbanas, así mismo, comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria requieren áreas restrictivas a su alrededor además de las instalaciones requeridas para los centros generadores o controladores de infraestructura urbana.

Las zonas de instalaciones especiales e infraestructura, por su dimensión, radio de cobertura y grado de riesgo, se clasifican en:

-Infraestructura Regional

-Infraestructura urbana

Dentro del distrito "Plan de Guajes" se proponen las siguientes:

IN-U	
NUMERO	CORRESPONDE A:
1	Acueducto
2	Línea de impulsión

IN-R	
NUMERO	CORRESPONDE A:

1	Línea de Alta Tensión Nor-Poniente Sur-Oriente
2	Línea de Alta Tensión Oriente-Poniente
3	Línea de Alta Tensión Sur-Norte
4	Línea de Alta Tensión Sur-Poniente Nor-Oriente

### Espacios verdes, abiertos y recreativos.

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos aun cuando forman parte del equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población, por su área de influencia y actividades se clasifican en vecinales, barriales, distritales, centrales y regionales.

Dentro del distrito "Plan de Guajes" se proponen las siguientes:

EV-R		SUPERFICIE APROXIMADA DE 257.00Has.			
NUMERO	SUPERFICIE Has	LIMITES			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	3.12	LIMITE DEL DISTRITO	PP-PH (1)	LIMITE DEL DISTRITO	H3 (1)
2	74.00	LIMITE DEL DISTRITO	EV-R (3)	LIMITE DEL DISTRITO	TE (1)
3	43.00	EV-R (2)	EV-R (4)	LIMITE DEL DISTRITO	TE (1)
4	25.50	EV-R (3)	EV-R (5)	LIMITE DEL DISTRITO	TE (2)
5	25.24	EV-R (4)	EV-R (6)	LIMITE DEL DISTRITO	TE (4)
6	46.14	TE (5), EV-R(5)	EV-R (7)	LIMITE DEL DISTRITO	TE (5), PP-PH(5)
7	14.49	EV-R (6)	H4(3), TE (6)	EV-R (8)	AE (2)
8	25.21	EV-R (6)	TE (7)	LIMITE DEL DISTRITO	EV-R (7)

**CAPITULO 10**

**10.INDICADORES PARA LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO TON-02 "PLAN DE GUAJES"**

**OBJETIVOS**

I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población

**DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION**

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
ELABORAR UN ESTUDIO DE CRECIMIENTO HISTORICO DEL AREA DE APLICACIÓN Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO A PARTIR DE QUE EL MUNICIPIO INICIO EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE URBANIZACION	DOP DPDU	X	X	X	FRACCIONAMIENTOS RECIBIDOS EN LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES				NUMERO DE LICENCIAS OTORGADAS EN DIFERENTES ADMINISTRACIONES	

## OBJETIVOS

**II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;**  
**IV. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización**  
**VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;**  
**X. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población**  
**XIV. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística;**

## DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO TON02-PLAN DE GUAJES	DOP DPDU PARTICIPACION CIUDADANA CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA COPLADEMUN PRODEUR SEDEUR RCPU	X	X		CAMBIOS DE USO DE SUELO				NUMERO DE SOLICITUDES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN Y QUE FUERON APROBADAS POR EL PLENO	
IMPLEMENTAR Y/O ELABORAR CONJUNTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DEL PLAN	DPDU SINDICATURA RCPU DOP CMDU		X		DOCUMENTO ELABORADO				NUMERO DE DOCUMENTOS DE NORMAS Y REGLAMENTOS APROBADOS Y PUBLICADOS	

ELABORACION DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO	DPDU DOP RCPU SEDESOL SEDEUR PRODEUR		X		PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO				NUMERO DE PLANES INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICOS DE LA PROPIEDAD
ELABORAR PROYECTOS ESTRATEGICOS QUE BENEFICIEN DE MANERA EQUITATIVA A TODO EL DISTRITO	DOP SEDESOL SEDEUR		X		OBRA PUBLICA				NUMERO DE OBRAS RECIBIDAS DURANTE LA ADMINISTRACION

## OBJETIVOS

- III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- VII. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- IX. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- XII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- XIII. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población

## DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
ATENDER LAS DEMANDAS MANIFESTADAS EN LOS FOROS DE OPINION	DOP DIRECCION SERVICIOS GENERALES	X	X	X	OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA				OBRAS CONCLUIDAS	

SOLICITAR EL APOYO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LA DEMARCACION DE LAS ZONAS FEDERALES DE CUERPOS DE AGUA, RIOS, ESCURRIMIENTOS, RIOS, ETC.	DPDU CNA CEA PROTECCION CIVIL	X	X		OFICIO Y/O DICTAMEN				DICTAMENES APROVADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES
SOLICITAR LA DECLARATORIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DOP SEMARNAT SEMADES	X	X		OFICIO Y/O DICTAMEN				DICTAMENES APROVADOS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES
SOLICITAR EL APOYO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LA REUBICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LOCALIZADOS DENTRO DE LAS AREAS DE SERVIDUMBRE DE RIOS, ESCURRIMIENTOS, ACUIFEROS, CUERPOS DE AGUA, ETC.	DPDUDOP	X	X		VIVIENDAS CONSTRUIDAS				NUMERO DE VIVIENDAS REUBICADAS
IMPLEMENTAR Y/O ELABORAR CONJUNTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DEL PLAN	DPDU SINDICATURA RCPU DOP CMDU		X		DOCUMENTO ELABORADO				NUMERO DE DOCUMENTOS DE NORMAS Y REGLAMENTOS APROBADOS Y PUBLICADOS
ELABORAR LOS PROYECTOS PARA LAS REDES PRINCIPALES DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS AREAS DE RESERVA CONSIGNADAS EN EL PLAN	DOP DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES COPLADEMUN SEDESOL SEDEUR				PROYECTOS EJECUTIVOS				PROYECTOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES
PROMOVER LA CREACION DEL SUBCENTRO URBANO Y CENTROS BARRIALES CONSIGNADOS EN EL PLAN	DPDU DOP SEDEUR		X	X	SUBCENTRO URBANO				TITULOS DE PROPIEDAD POR: ADQUISICION, CESION O CONCESION

## OBJETIVOS

**V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;  
XI. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte**

## DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION

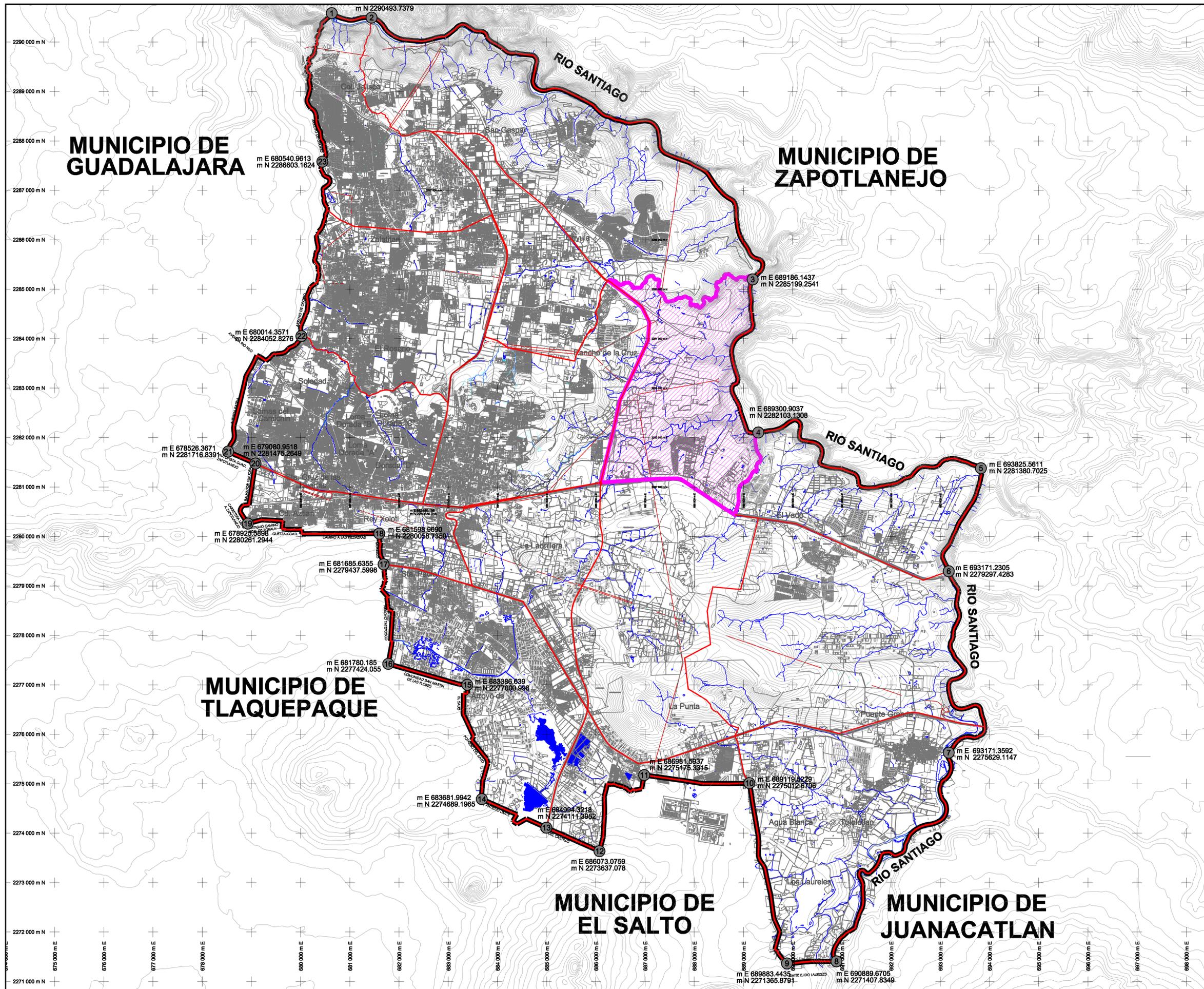
ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
PROMOVER LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA VIAL CONSIGNADA EN EL PLAN	SEDEUR SCT SVTE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DOP	X	X	X	SISTEMA VIAL ANILLO PERIFERICO				PROYECTOS EJECUTIVOS RECURSOS ECONOMICOS OBRAS CONCLUIDAS	
INSTRUMENTAR EL SISTEMA DE RUTAS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO	SYSTEKOZOME SVTE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DOP	X	X	X	RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO				ESTUDIO DE ORIGEN-DESTINO ESTUDIO DE DEMANDA DE TRANSPORTE PUBLICO PLAN DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE PUBLICO PROYECTO DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE PUBLICO	

## OBJETIVOS

VIII. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar

## DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUACION

ACCIONES	PARTICIPANTES	PLAZOS			INDICADOR	METAS EN % Y/O CANTIDAD			METODO DE MEDICION	OBSERVACIONES
		CP 2010	MP2015	LP2030		CP 2010	MP2015	LP2030		
FOMENTAR E IMPULSAR LA ACTIVIDAD TURISTICO-CULTURAL EN LAS AREAS DE PROTECCION HISTORICO	PARTICIPACION CIUDADANA TURISMO DEPTO. ECOLOGIA	X	X	X	ACTIVIDAD ECONOMICA-TURISTICA-CULTURAL				PROGRAMAS DE DIFUSION PROGRAMAS TURISTICOS PROGRAMAS CULTURALES PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL RESCATE DE FINCAS	



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO D E P O B L A C I O N

## Distrito Urbano T O N-02 "Plan de Guajes"

### SIMBOLOGIA:

-  Limite de Area de Aplicacion
-  Limite Municipal
-  Vertices

689186.1437 m.E. Coordenadas U.T.M. de  
2285199.2541 m.N. Vertices en Area Municipal

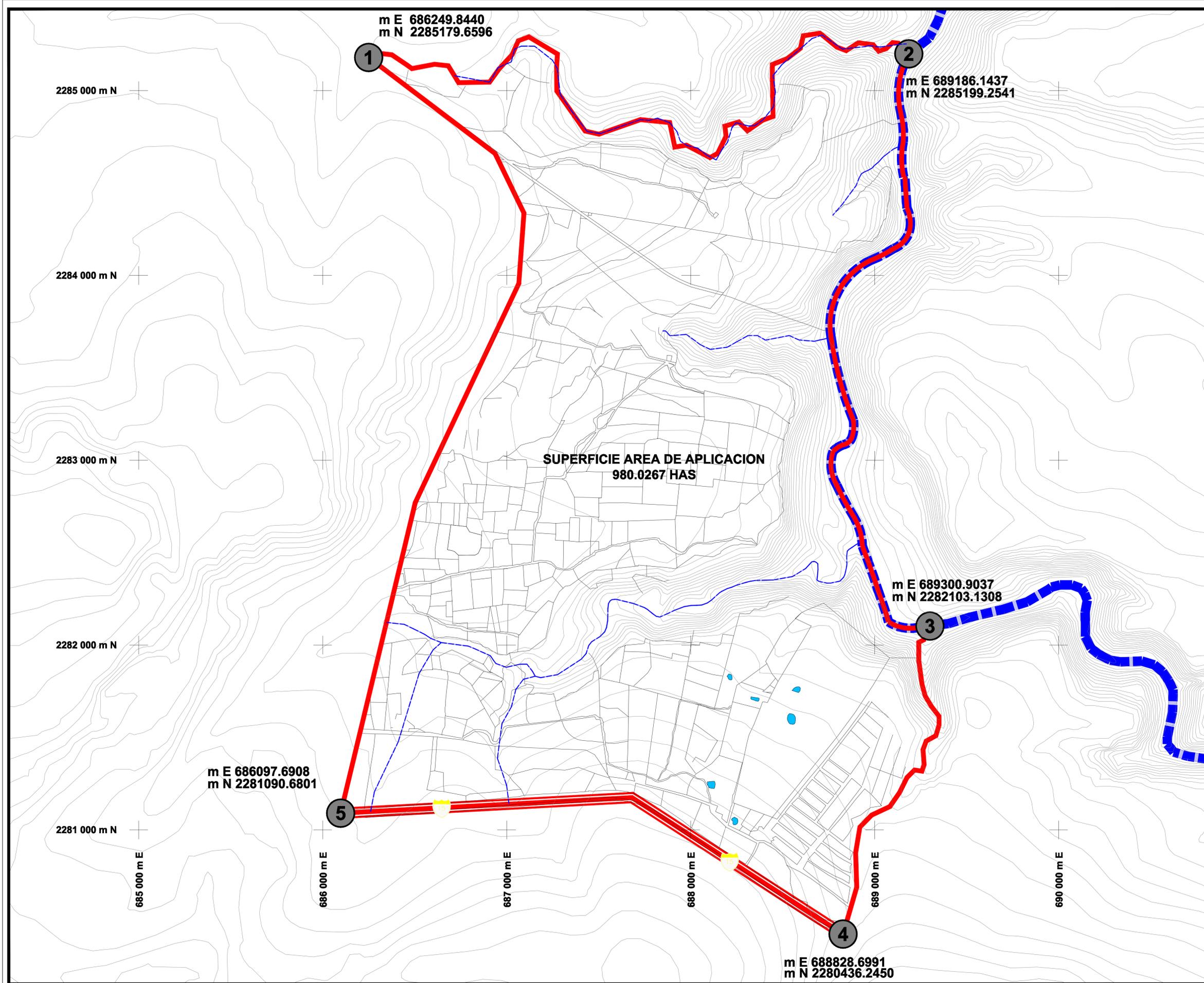
LIMITE MUNICIPAL		
VERTICE	E	N
1	680632.2808 m.	2280583.8008 m.
2	681441.3002 m.	2280493.7379 m.
3	689186.1437 m.	2285199.2541 m.
4	689300.9037 m.	2282103.1308 m.
5	683825.5611 m.	2281380.7025 m.
6	683171.2305 m.	2279297.4283 m.
7	693171.3592 m.	2275629.1147 m.
8	690689.6705 m.	2271407.8349 m.
9	689883.4435 m.	2271365.8791 m.
10	689119.5229 m.	2275012.6706 m.
11	686981.5937 m.	2275175.3315 m.
12	686073.0759 m.	2273637.078 m.
13	684984.3218 m.	2274111.3952 m.
14	683681.9942 m.	2274689.1965 m.
15	683386.639 m.	2277000.998 m.
16	681780.185 m.	2277424.055 m.
17	681685.6355 m.	2279437.5998 m.
18	681588.9690 m.	2280058.7350 m.
19	678925.5898 m.	2280261.2944 m.
20	679080.9518 m.	2281475.2649 m.
21	678526.3671 m.	2281716.8391 m.
22	680014.3571 m.	2284052.8276 m.
23	680540.9613 m.	2286603.1624 m.

- ### SIGNOS CONVENCIONALES
-  Límite Municipal
  -  Curvas Intermedias @ 10mts.
  -  Proyección UTM DATUM ITRF82

## UBICACION DEL AREA DE APLICACION EN EL CONTEXTO MUNICIPAL

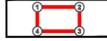


DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012  
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-02 "Plan de Guajes"**

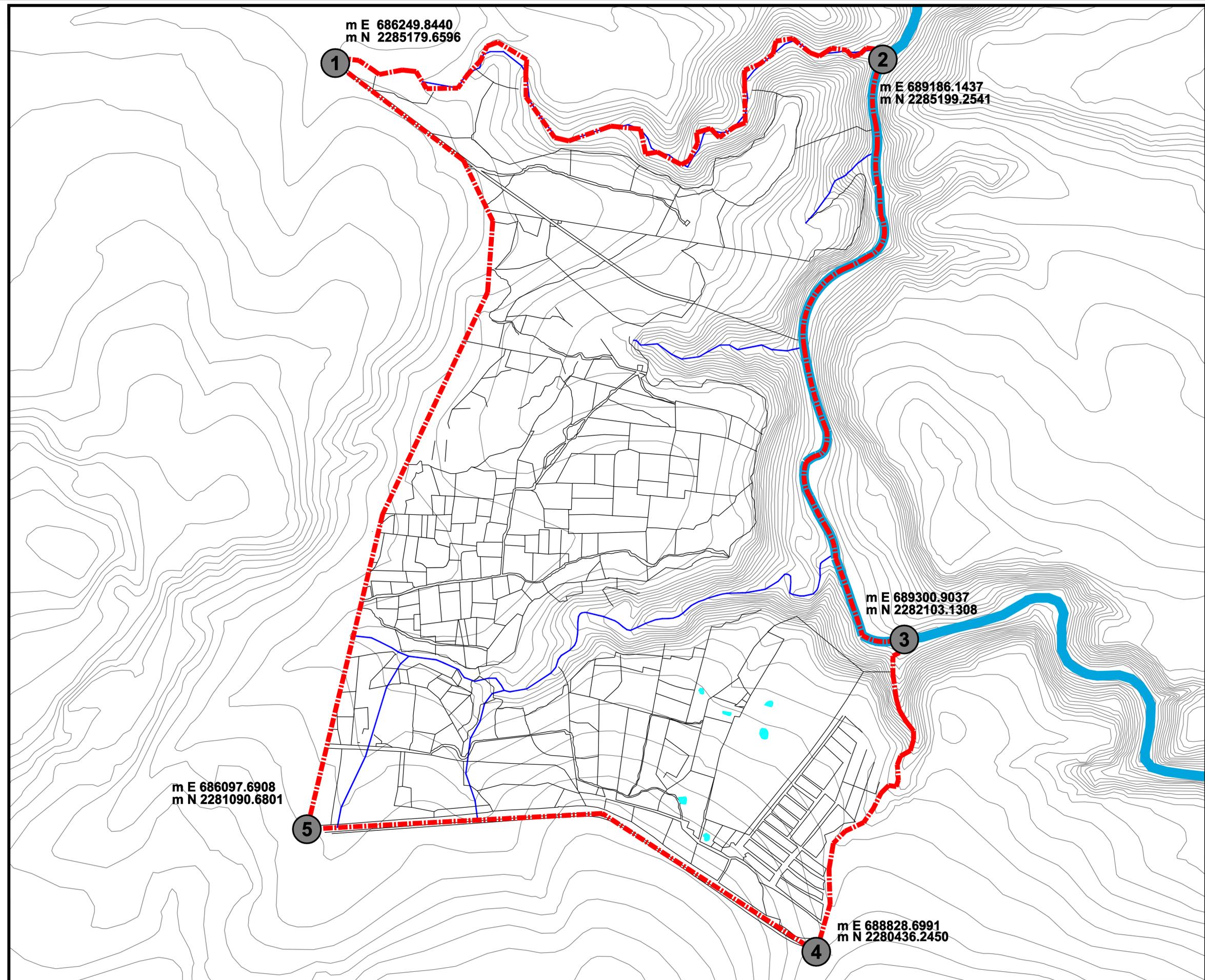
**SIMBOLOGIA:**

-  Limite de area de aplicacion
-  Limite de área de Aplicación

**AREA DE APLICACION D-00**


**DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**  
 2010 - 2012  
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**





**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-02 "Plan de Guajes"**

**SIMBOLOGIA:**

- Rio/arroyo
- Laguna
- Escurrimientos
- Cuerpos de Agua Permanentes
- Presa
- Bordo

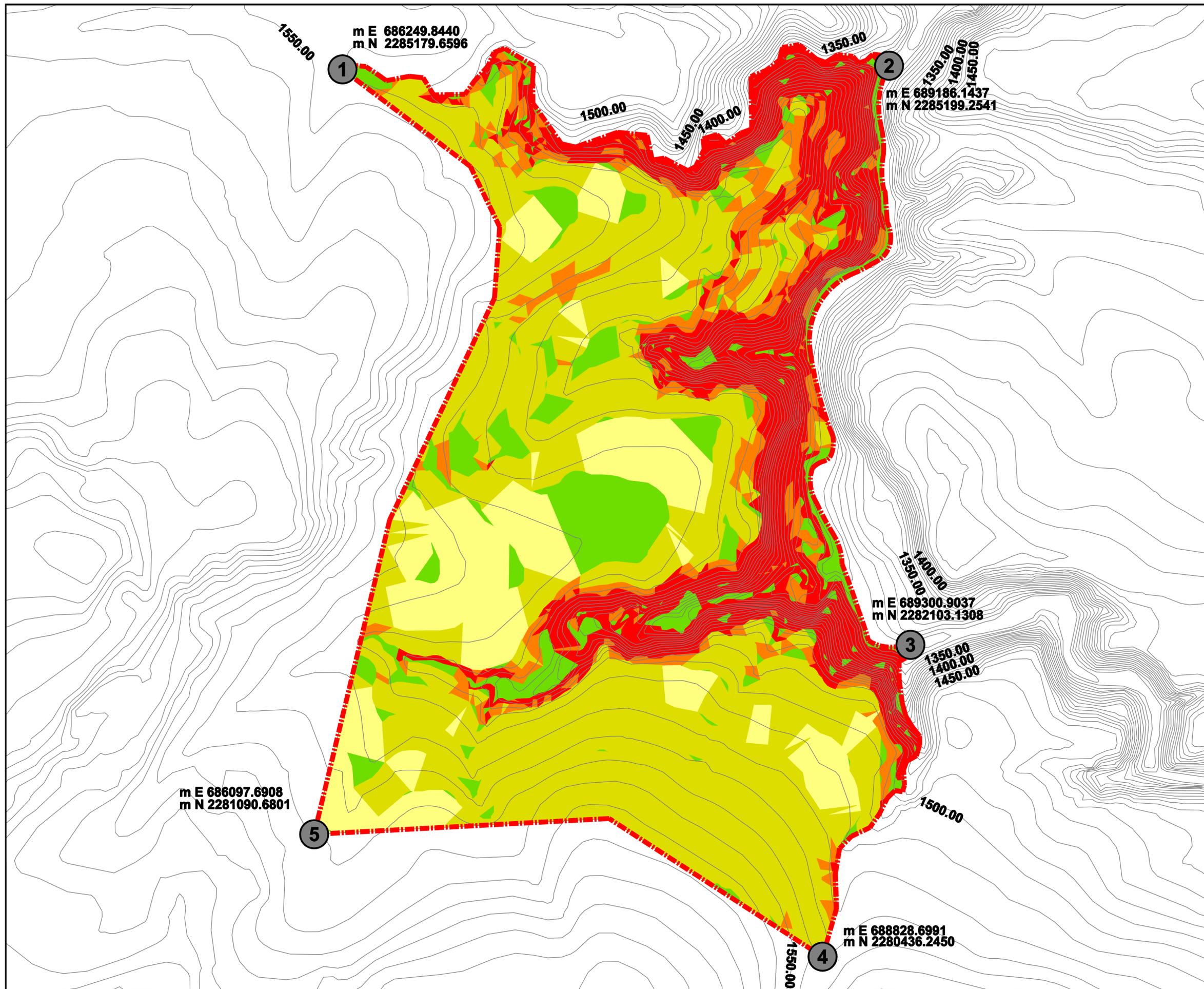
**HIDROLOGIA**



DIRECCION DE PLANEACION  
 Y  
 DESARROLLO URBANO

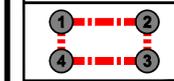
2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



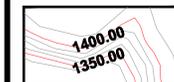
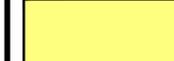
**PLAN DE DESARROLLO  
 URBANO DE CENTRO  
 DE POBLACION**  
**Distrito TON-02**  
**"Plan de Guajes"**

**SIMBOLOGIA:**

-  Límites del Área de Aplicación
-  Límite de Area de Aplicacion

m E 689186.1437  
 m N 2285199.2541

Coordenadas de Vertices en el Area de Estudio

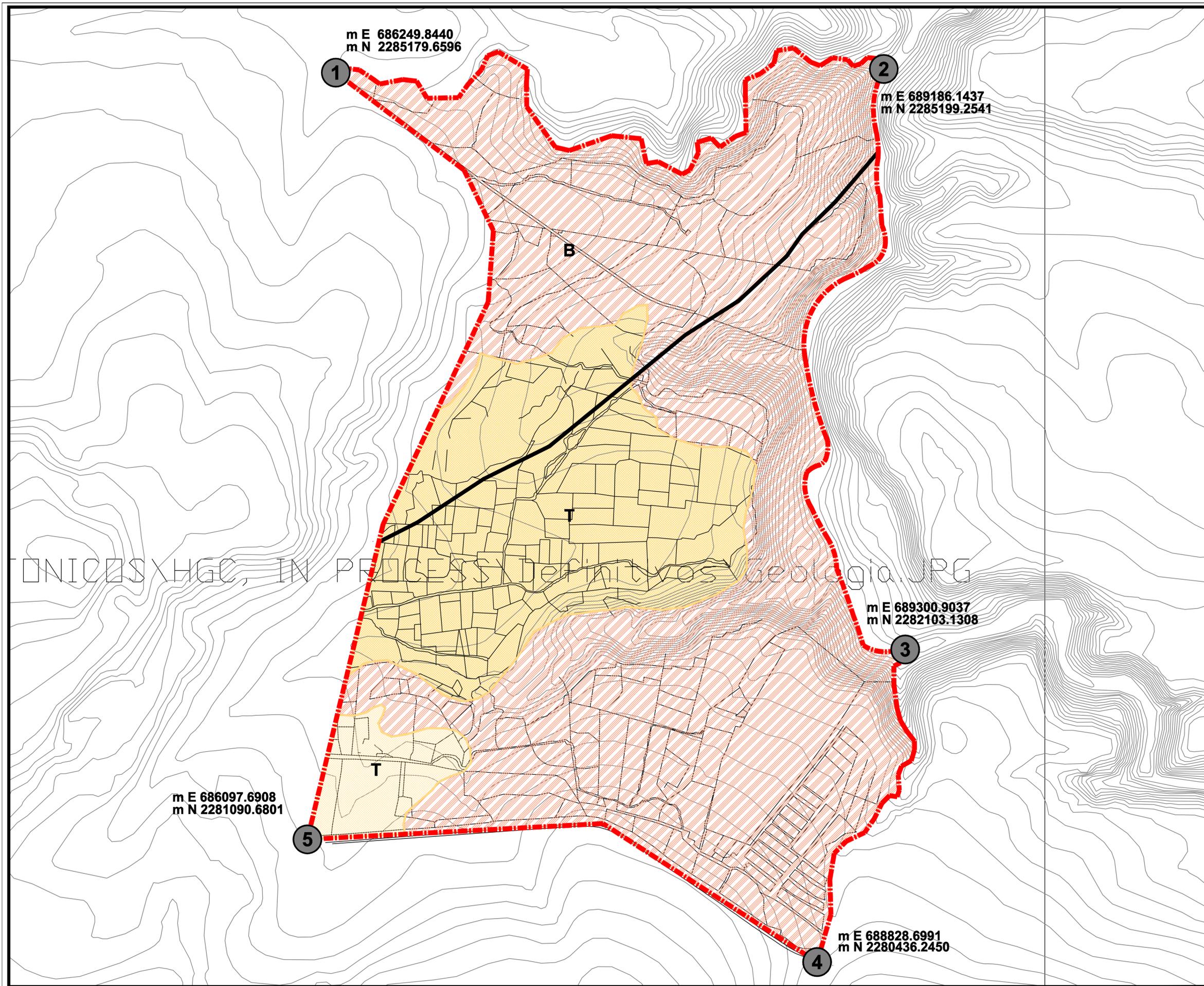
-  Curvas Intermedias @ 10mts.
-  Pendientes 0-2%
-  Pendientes 2-5%
-  Pendientes 5-15%
-  Pendientes 15-30%
-  Pendientes 30% y mas

**MEDIO FISICO NATURAL**  
**TOPOGRAFIA**



**DIRECCION DE PLANEACION  
 Y  
 DESARROLLO URBANO**  
 2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION D E POBLACION**  
**Distrito TON-02 "Plan de Guajes"**

**SIMBOLOGIA:**

**TIPOS DE ROCAS**

T Toba	Caliza
B Basalto	Conglomerado
Arenisca	Yeso

**TIPOS DE SUELOS**

al Aluvion	la Lacustre
re Residual	eo Eolico
li Litoral	pa Palustre

**FALLAS GEOLOGICAS**

Fracturas	Falla inversa
Falla normal	Falla de deslizamiento oblicuo

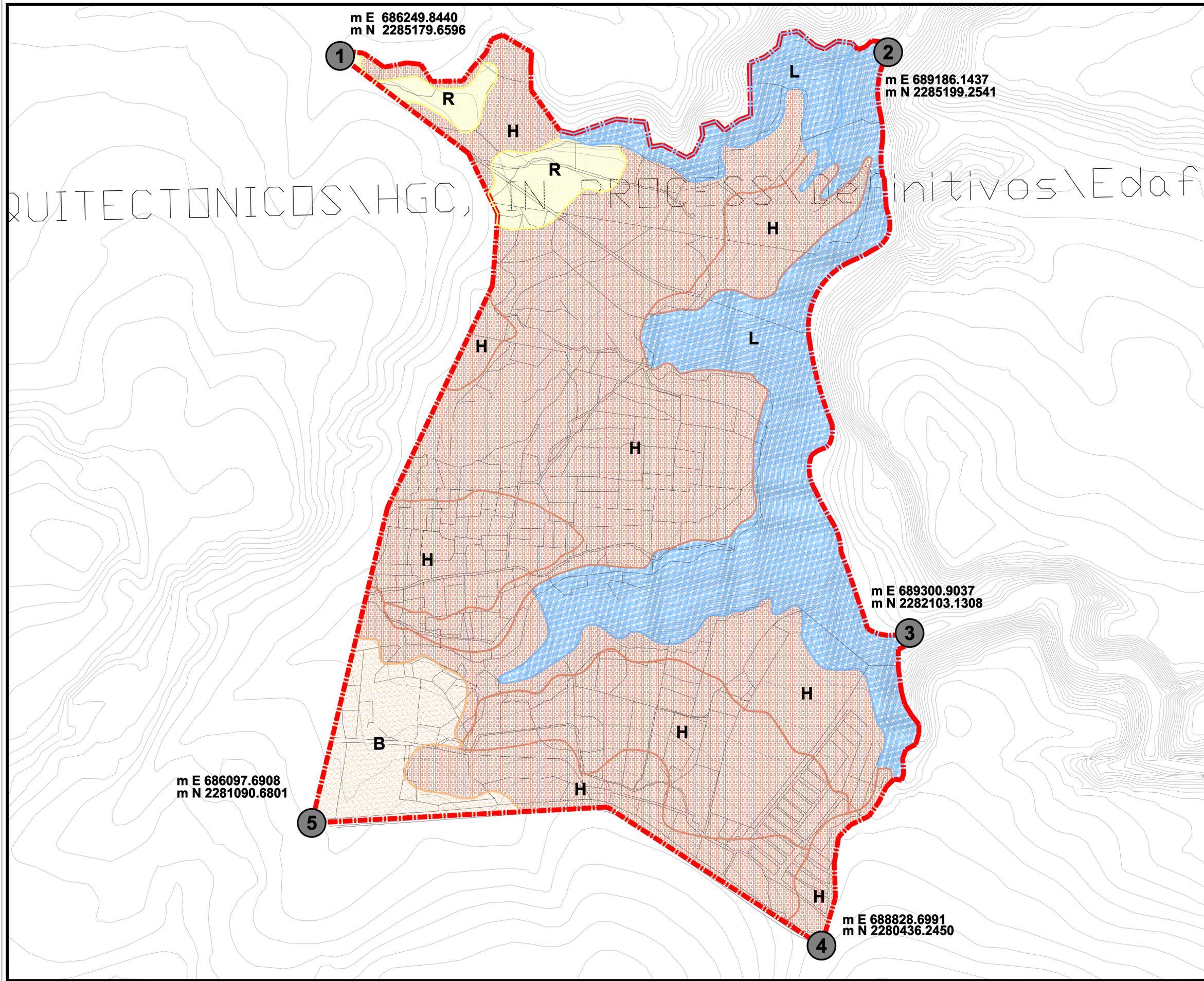
Fuente: Cartas Geologicas de INEGI D-66 F-13 Guadalajara Este

**GEOLOGIA**



DIRECCION DE PLANEACION  
 Y  
 DESARROLLO URBANO  
 2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-02**  
**"Plan de Guajes"**

**SIMBOLOGIA:**

**UNIDADES DE SUELO**

- Arenosol
- Cambisol
- Feozem
- Regosol
- Vertisol
- Litosol

**SUB UNIDADES DE SUELO**

- Eutrico
- Haplico
- Vertico
- Luvico
- Humico

Fuente: Cartas Edafologicas de INEGI D-66 F-13 Guadalajara Este

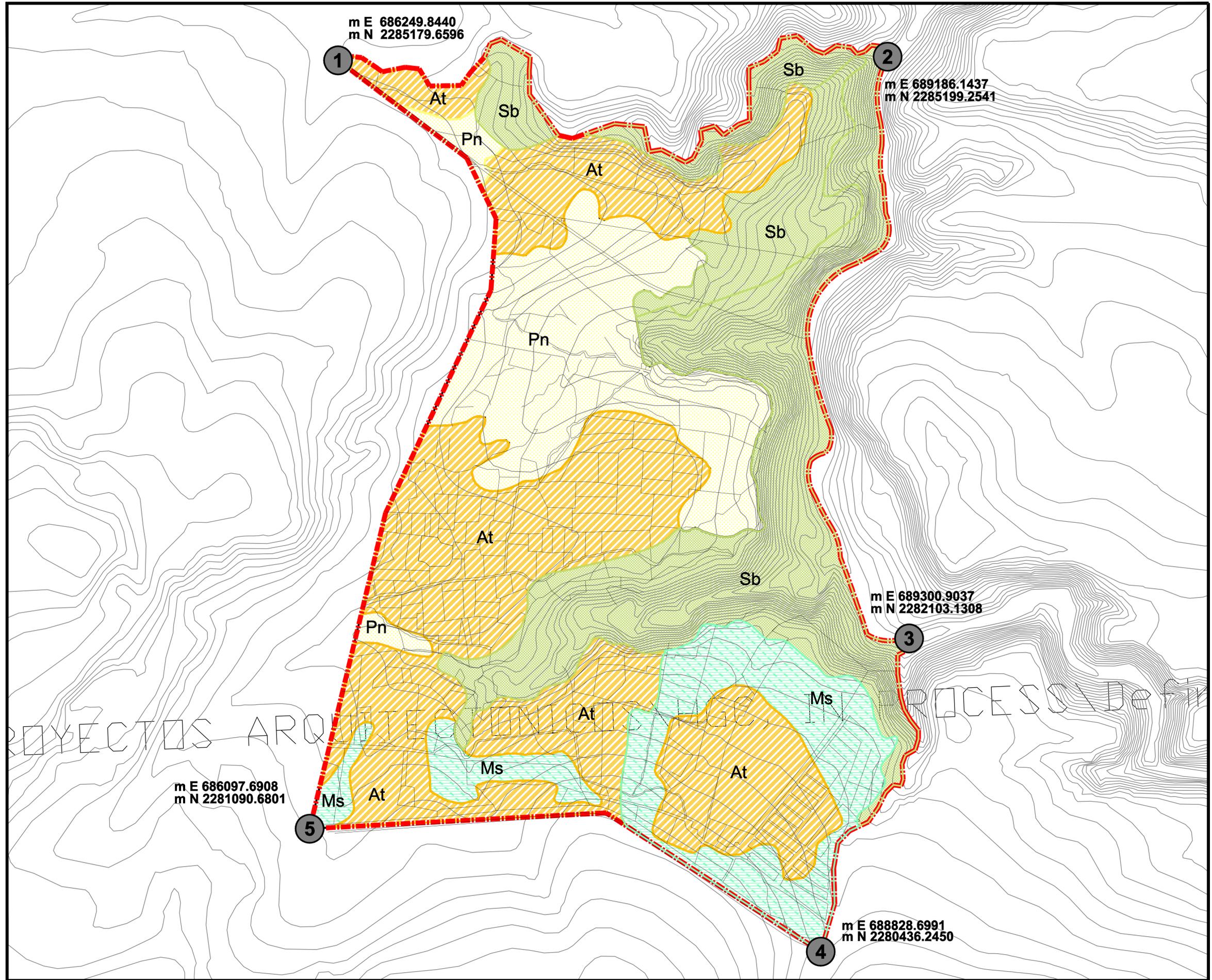
**EDAFOLOGIA**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION D E P O B L A C I O N Distrito TON-02 "Plan de Guajes"**

**SIMBOLOGIA:**

- USO AGRICOLA**
  - Agricultura de Riego
  - Agricultura de Temporal
- USO PECUARIO**
  - Pastizal Natural
  - Pastizal inducido
- USO FORESTAL**
  - Selva Baja
  - Selva Mediana
  - Vegetacion Secundaria
- ASOCIACIONES ESPECIALES DE VEGETACION**
  - Matorral Sublime
- USO DESPROVISTO DE VEGETACION**
  - Erosion Hidrica Fuerte

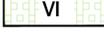
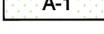
Fuente: Cartas Vegetacion de INEGI D-66 F-13 Guadalajara Este

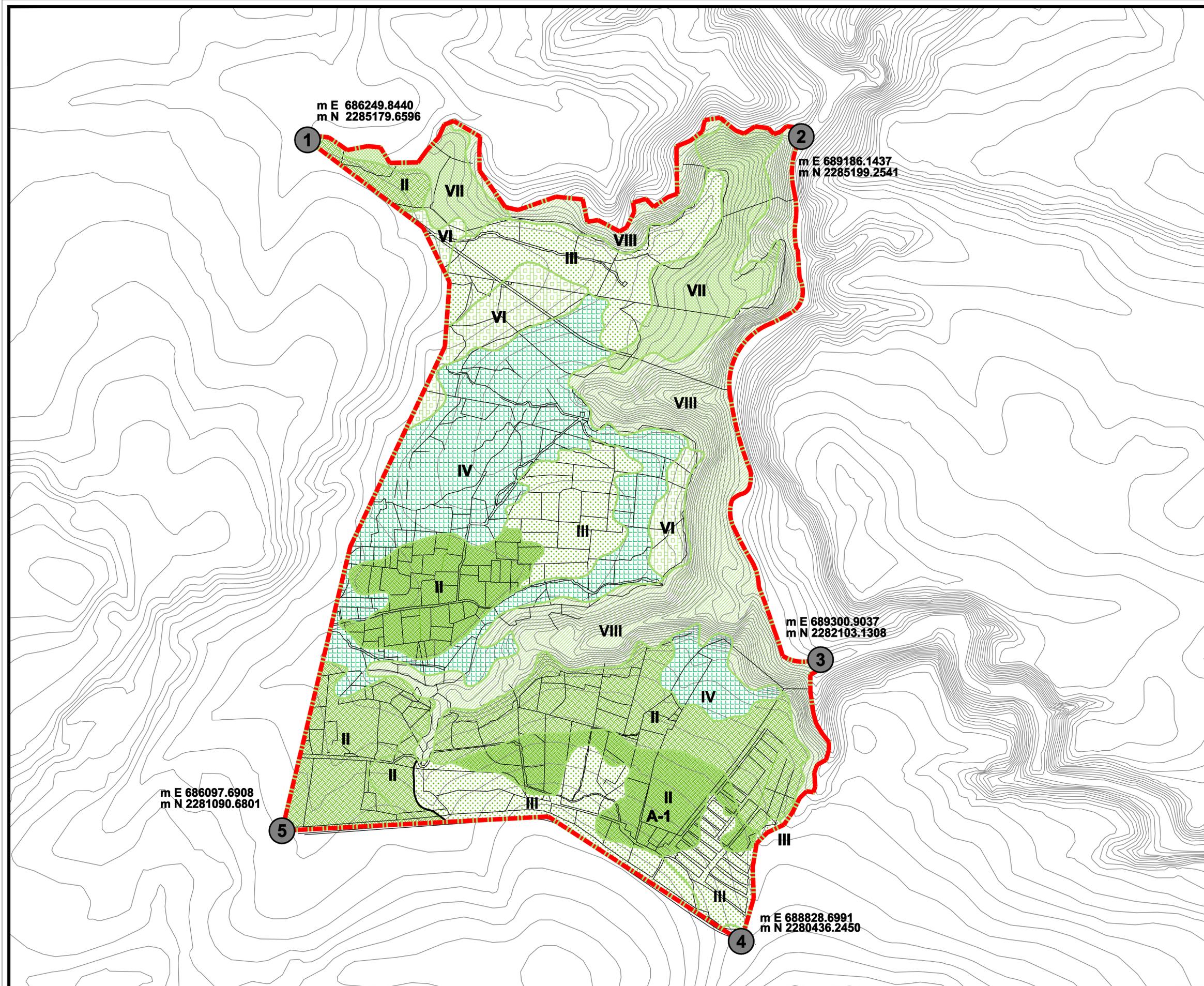
**VEGETACION** **D-5**

**DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**  
2010 - 2012  
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-02 "Plan de Guajes"**

**SIMBOLOGIA:**

-  Agricultura limitada
-  Agricultura moderada
-  Agricultura intensa
-  Agricultura muy intensa
-  Vida silvestre
-  Praticultura limitada
-  Praticultura moderada
-  A-1 Area de Requerimiento control inmediato



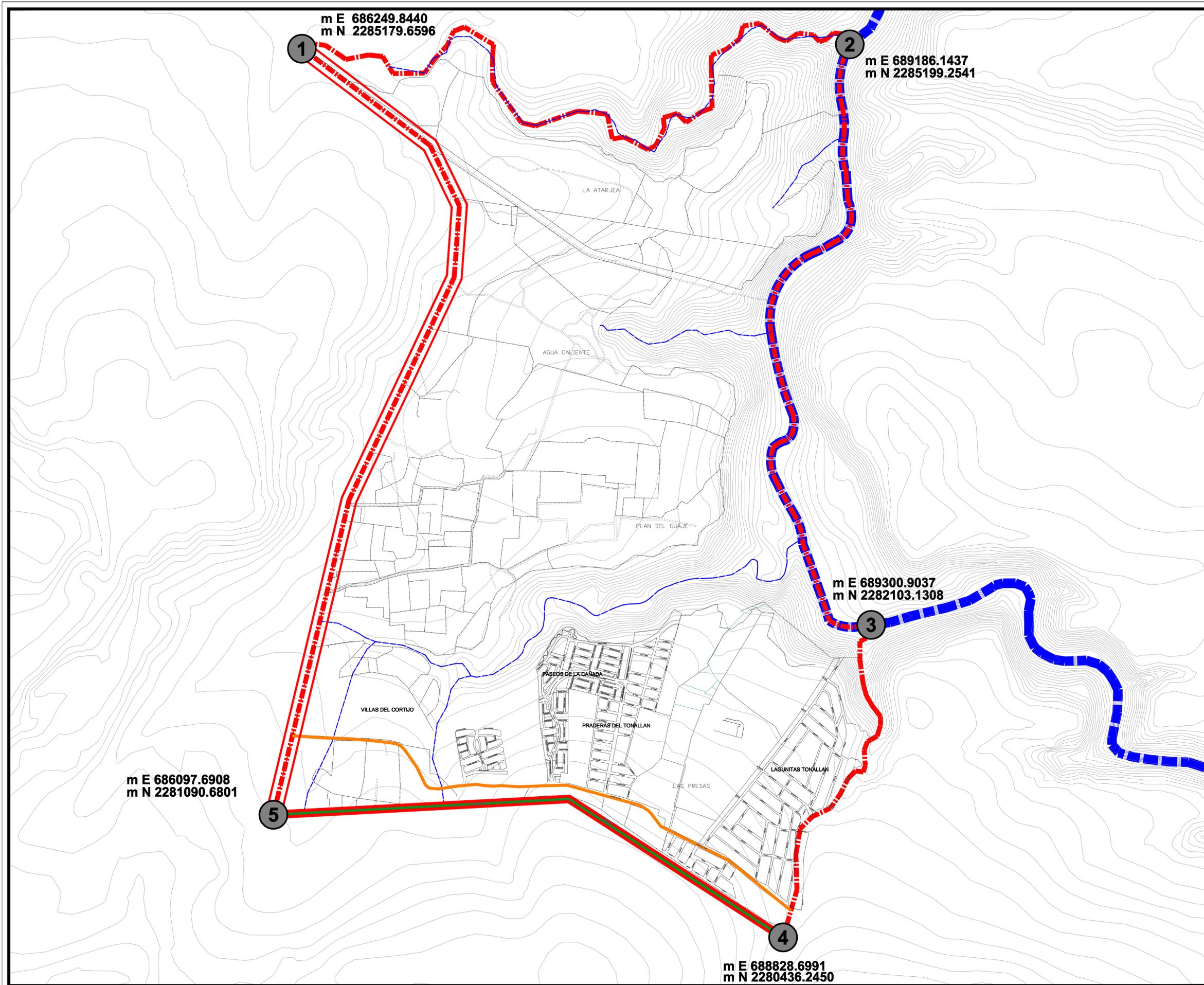
USO POTENCIAL DEL SUELO



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-02**  
**"Plan de Guajes"**

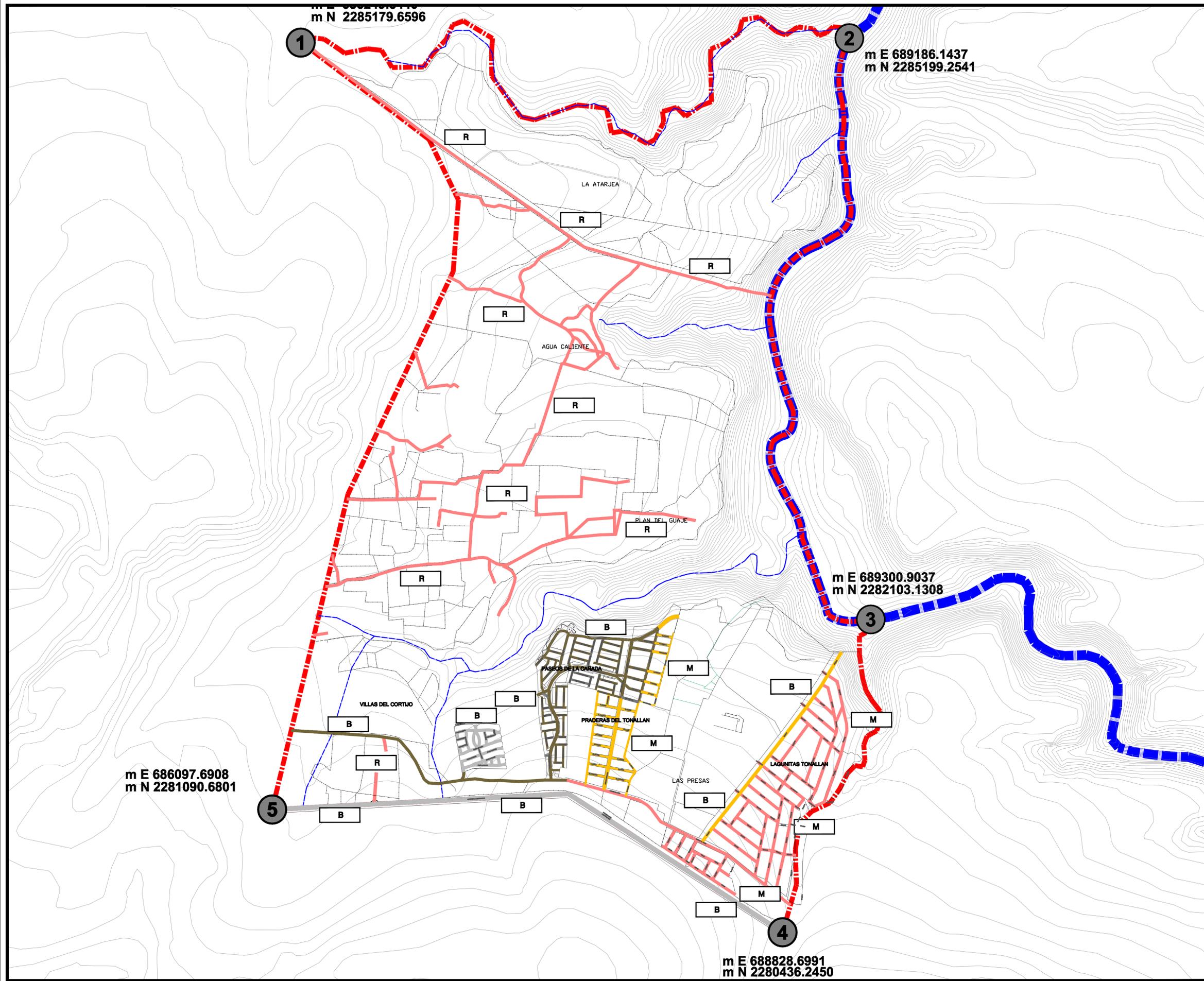
- SIMBOLOGIA:**
- SISTEMA VIAL PRIMARIO**  
**VIALIDADES REGIONALES**
-  Autopista Federal
  -  Carretera Estatal
  -  Camino Estatal
  -  Periferico
  -  Vialidad Regional Propuesta
  -  Vialidad Principal
- SISTEMA VIAL SECUNDARIO**
-  Vialidad Colectora
  -  Vialidad Colectora Menor
  -  Vialidad Subcolectora
  -  Calle Local
  -  Calle Local

**ESTRUCTURA VIAL**



DIRECCION DE PLANEACION  
 Y  
 DESARROLLO URBANO  
 2010 - 2012

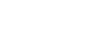
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-02 "Plan de Guajes"**

**SIMBOLOGIA:**

**TIPO DE RECUBRIMIENTO**

-  Concreto Hidraulico
-  Carpeta Asfaltica
-  Adoquin
-  Empedrado
-  Terraceria

**ESTADO FISICO DEL RECUBRIMIENTO**

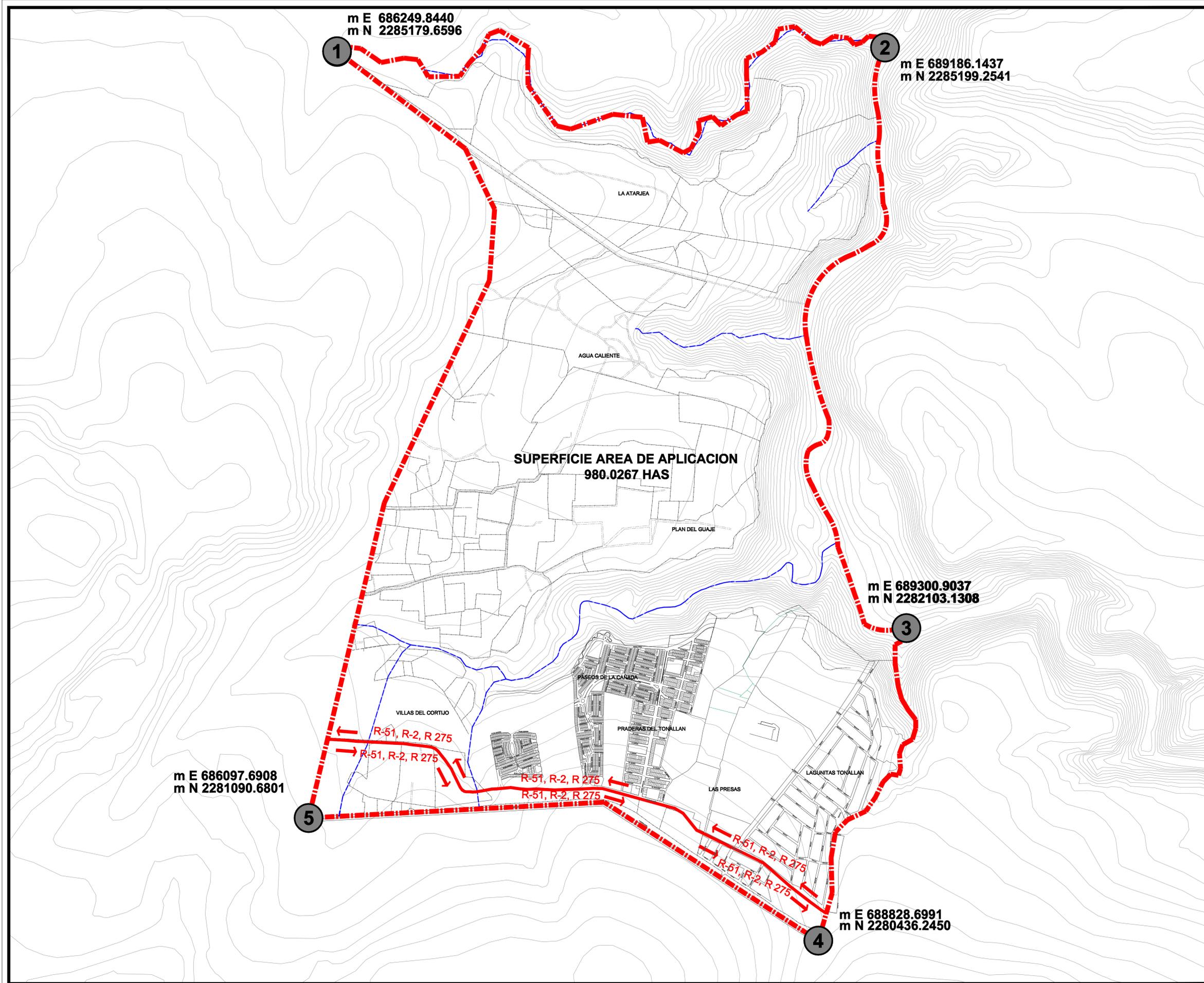
-  Bueno
-  Regular
-  Malo

**ESTRUCTURA VIAL**



DIRECCION DE PLANEACION Y  
 DESARROLLO URBANO  
 2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Distrito TON-02 "Plan de Guajes?"**

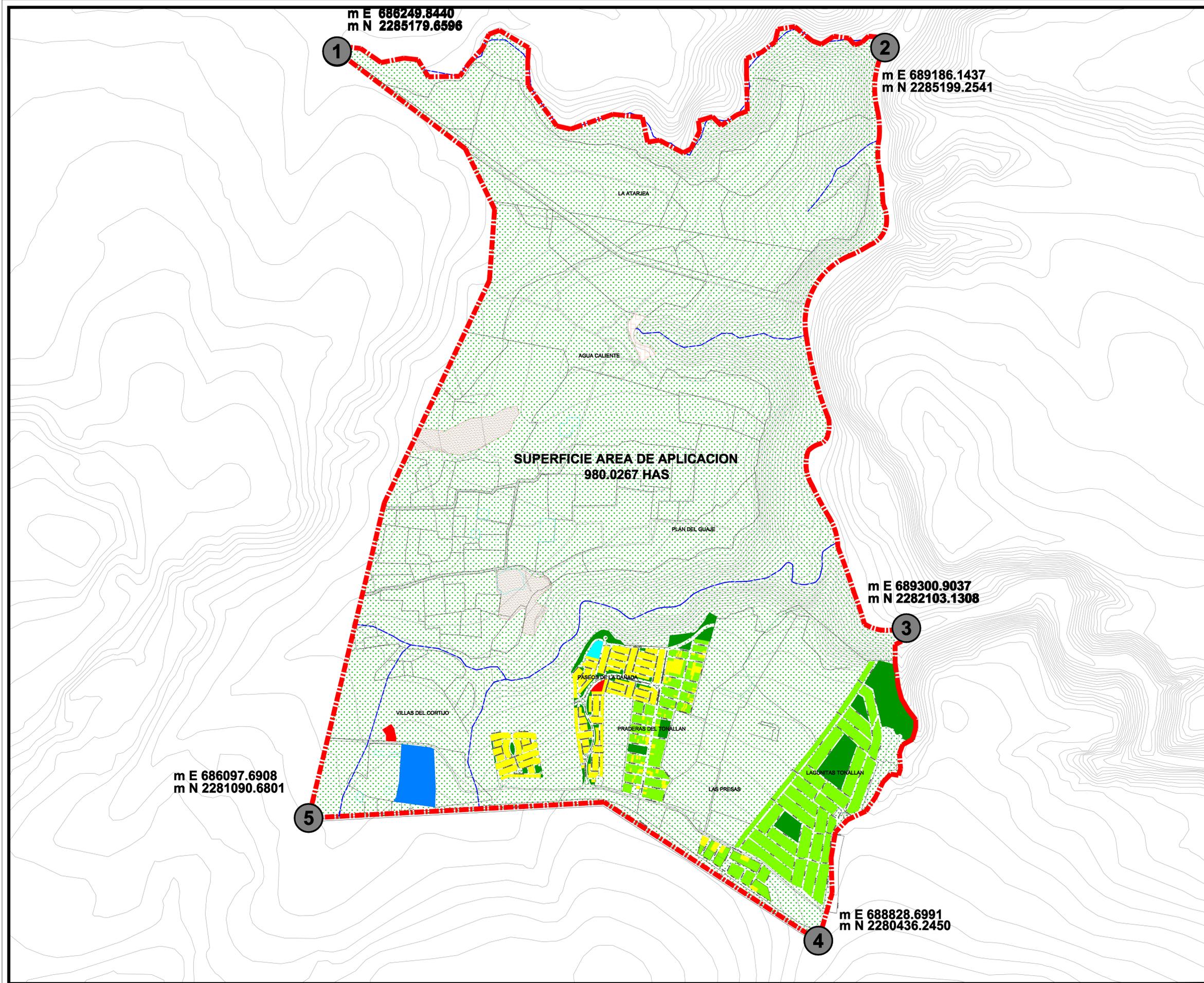
**SIMBOLOGIA:**

Transporte Urbano

 Rutas de Transporte Urbano

**TRANPORTE URBANO**   
**D-8**

 **DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**  
2010 - 2012  
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO  
 URBANO DE CENTRO  
 D E POBLACION  
 Distrito TON-02  
 "Plan de Guajes"**

**SIMBOLOGIA:**

- H** Habitacional
- C** Comercial
- S** Servicios
- CS-R** Mixto (Comercio y de Servicios Regionales)
- AG** Agropecuario
- AE** Actividades Extractivas
- TE** Turistico Ecologico
- TH** Turistico Hotelero
- GH** Granjas y Huertos
- IN** Institucional
- Industria**
  - Ligera- I1
  - Mediana- I2
  - Pesada- I3
- Areas Rusticas (Baldios)

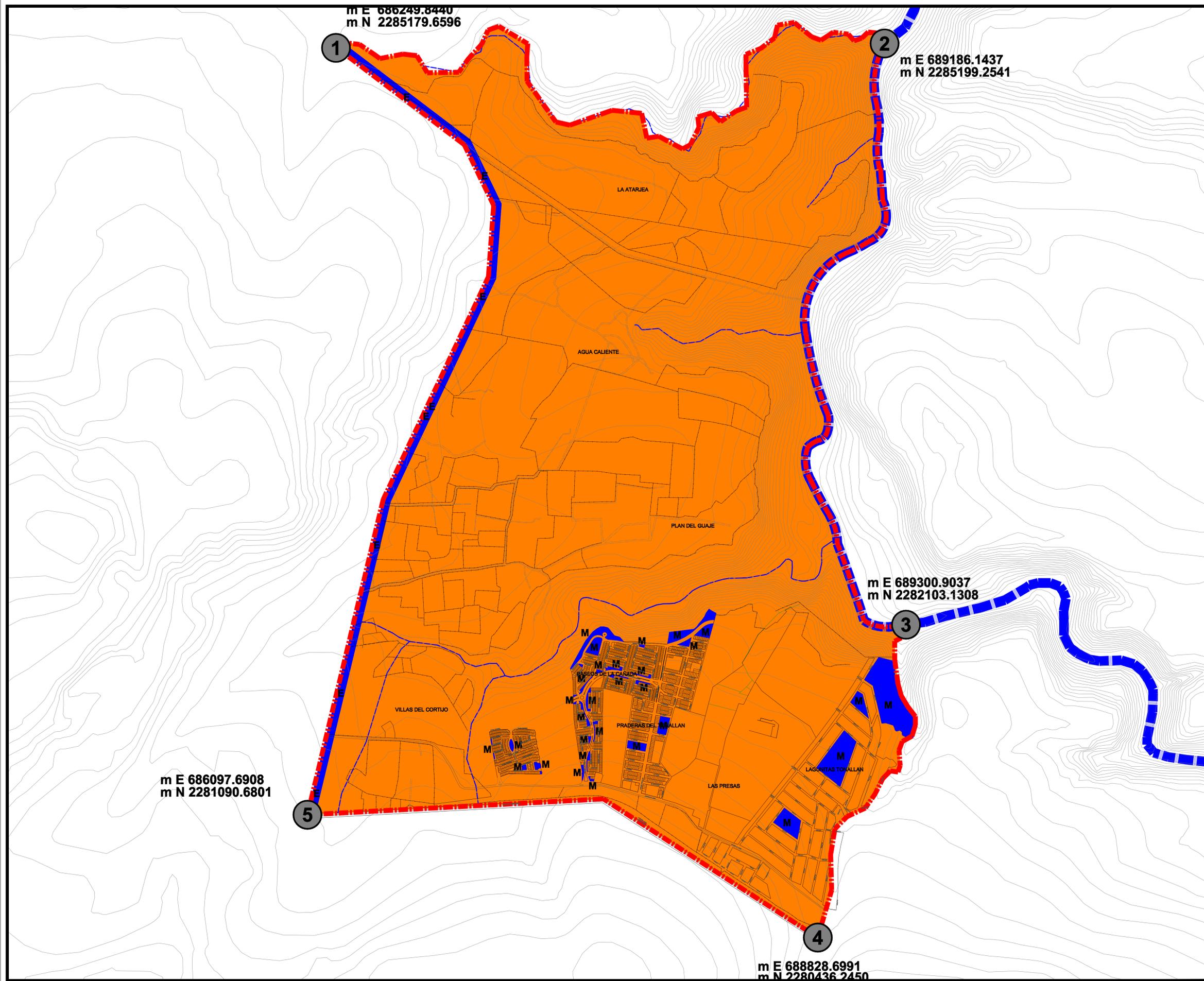
**USO ACTUAL DEL SUELO**



DIRECCION DE PLANEACION  
 Y  
 DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO  
 URBANO DE CENTRO  
 D E POBLACION  
 Distrito TON-02  
 Planta de Guajes**

**SIMBOLOGIA:**

**REGIMEN DE PROPIEDAD**

Publica



- F - Federal
- E - Estatal
- M - Municipal

Privada



Social



- Ej-Ejidal
- Ci- Comunidad Indigena

**TENENCIA DEL SUELO**



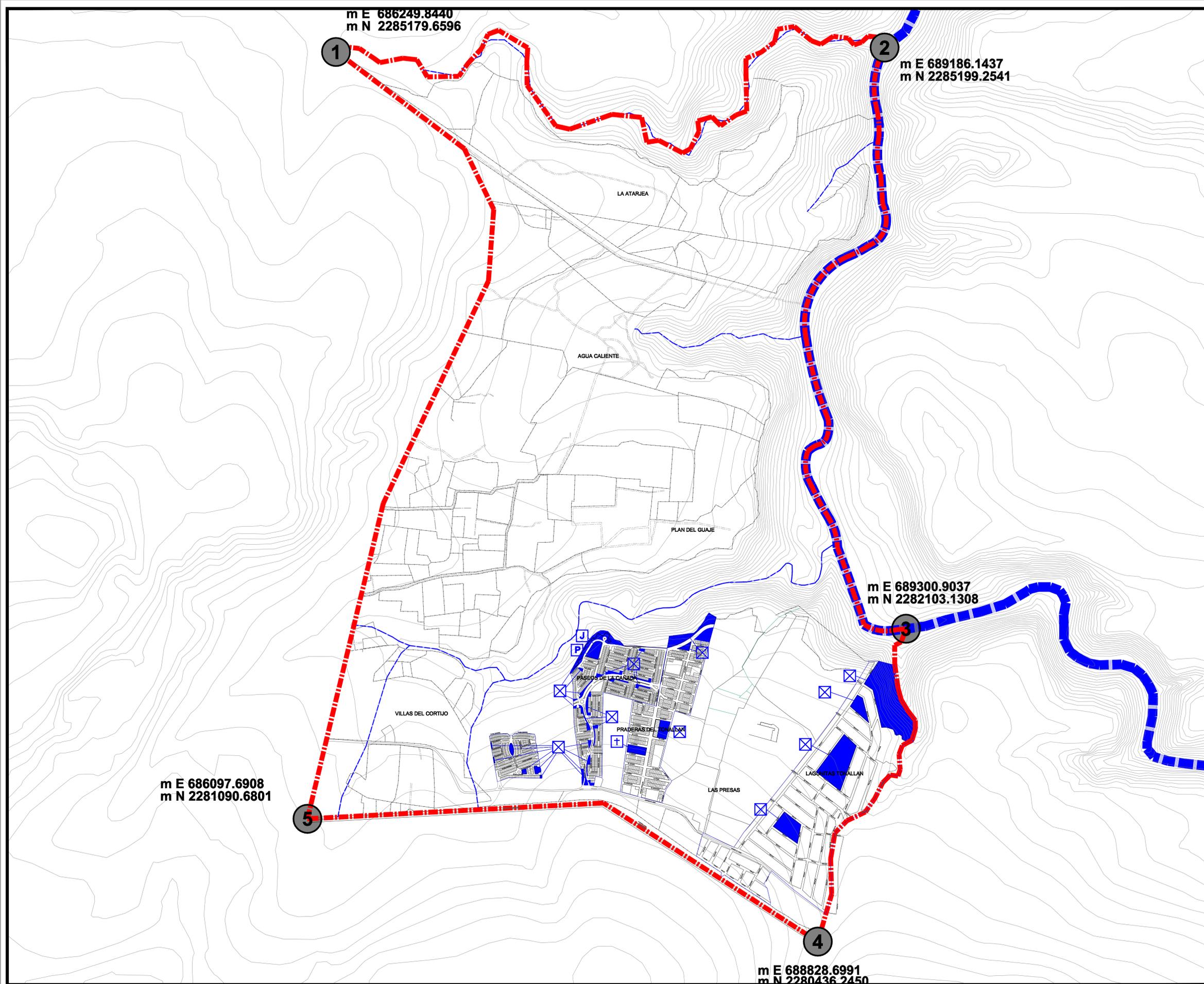
**D-12**



**DIRECCION DE PLANEACION  
 Y  
 DESARROLLO URBANO**

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-02**  
**Plan de Guajes**

**SIMBOLOGIA:**

**EQUIPAMIENTO URBANO**

**EDUCACION Y CULTURA**

-  Jardín de niños
-  Escuela Primaria

**RECREACION Y DEPORTE**

-  Jardines y Plazas

**CULTO**

-  Iglesia, Capilla

**EQUIPAMIENTO URBANO**



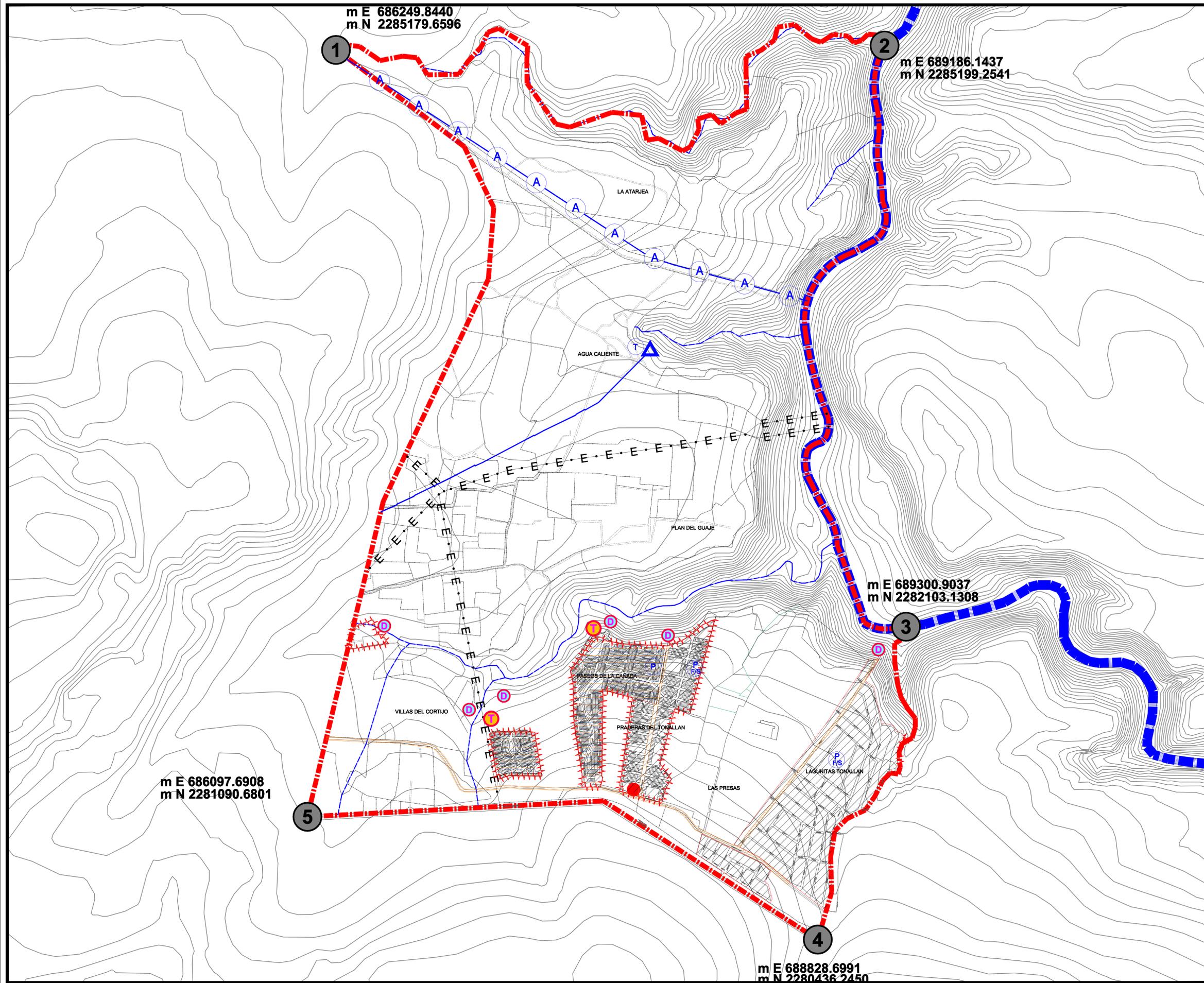
**D-13**



**DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

2010 - 2012

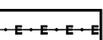
**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Districto TON-02**  
**Plan de Guajes**

**SIMBOLOGIA:**

**ELECTRICIDAD**

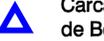
-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio
-  Líneas de alta Tension

**ALUMBRADO PUBLICO**

-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio

**AGUA POTABLE**

-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio
-  Tanque Elevado
-  Acueducto

-  Pozo Profundo
-  Pozo Profundo Fuera de Servicio
-  Línea de Impulsion
-  Carcamo de Bombeo

**DRENAJE**

-  Areas con Servicio
-  Areas sin Servicio
-  Colector
-  Carcamo Bombeo
-  Descarga
-  Planta de Tratamiento

**TELECOMUNICACIONES**

-  Antena Repetidora de Señal

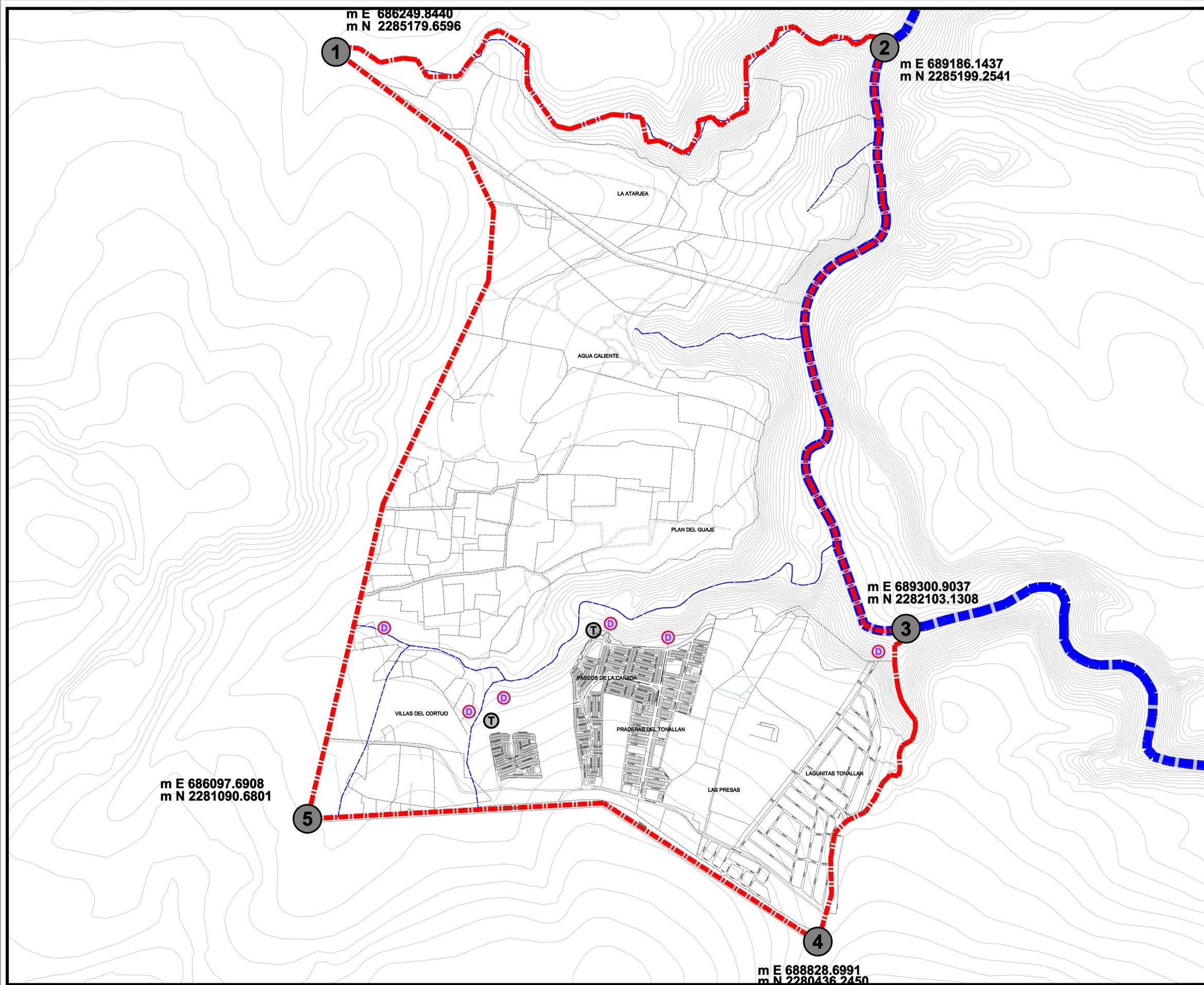
**INFRAESTRUCTURA**  **D-14**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



**PLAN DE DESARROLLO  
 URBANO DE CENTRO  
 DE POBLACION  
 Distrito TON-02  
 Plan de Guajes**

SIMBOLOGIA:

-  Planta de tratamiento
-  Descarga

INSTALACIONES DE RIESGO



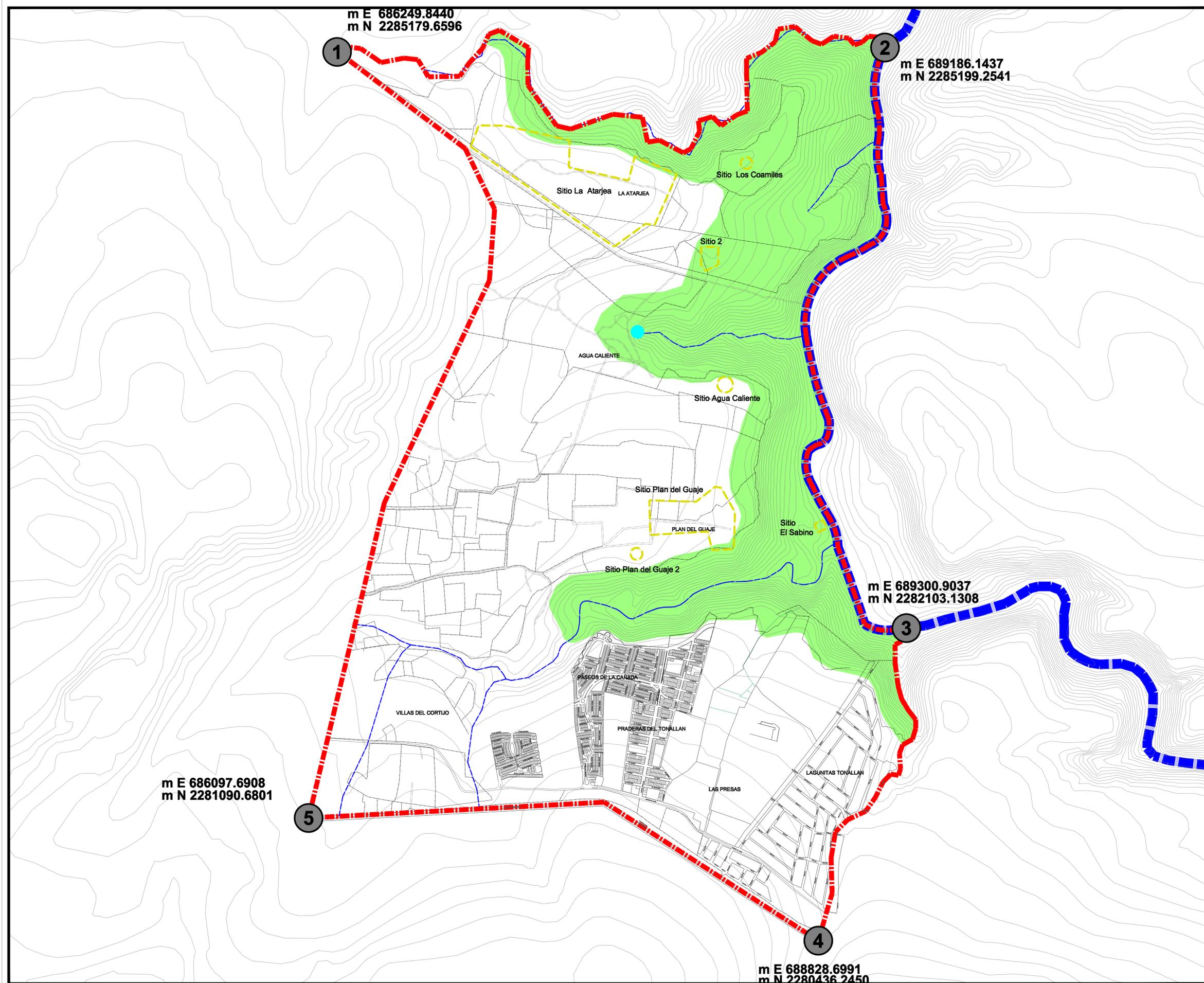
D-15



DIRECCION DE PLANEACION  
 Y  
 DESARROLLO URBANO

2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION**  
**Distrito TON-02**  
**Plan de Guajes**

**SIMBOLOGIA:**

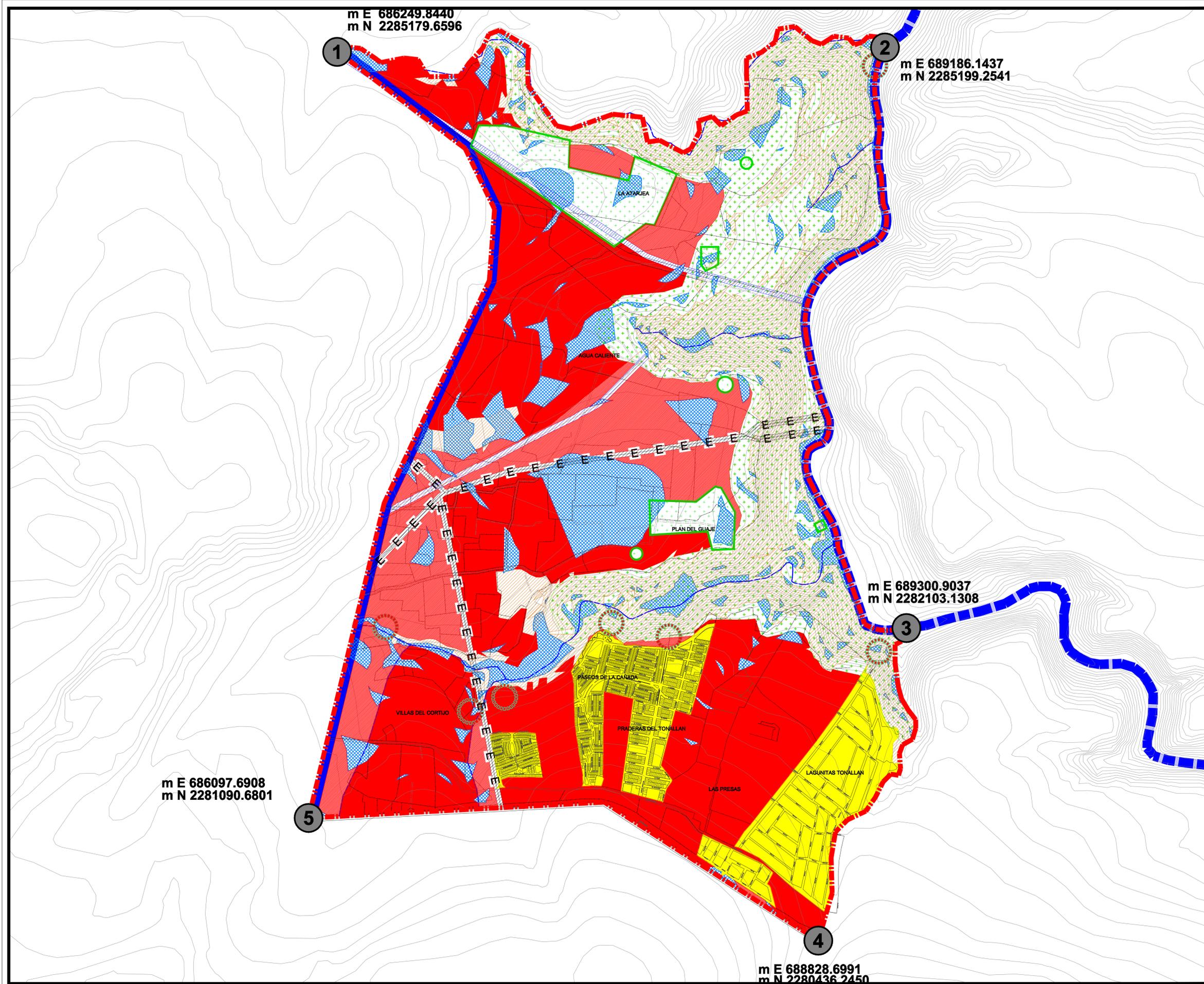
-  Delimitacion Zonas de Valor Historico Patrimonial
-  MANANTIAL
-  Zonas de Valor Patrimonial Paisajistico

**PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL**  **D-16**



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
 2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION D E P O B L A C I O N**  
**Distrito TON-02**  
**"Plan de viajes??"**

**SIMBOLOGIA:**

- ARU** Áreas Restrictivas a la Urbanización
- AIN** Áreas Inundables
- ASU** Áreas Susceptibles a la Urbanización
- AU** Áreas Urbanizadas
- AC** Área de Conservación
- Restriccion por Falla Geologica
- Restricción por Eje de Escurrimiento
- Restricción por paso de Infraestructura Electrica
- Restricción por Derecho de Via Vialidad Regional Propuesta
- Focos de Contaminación Ambiental

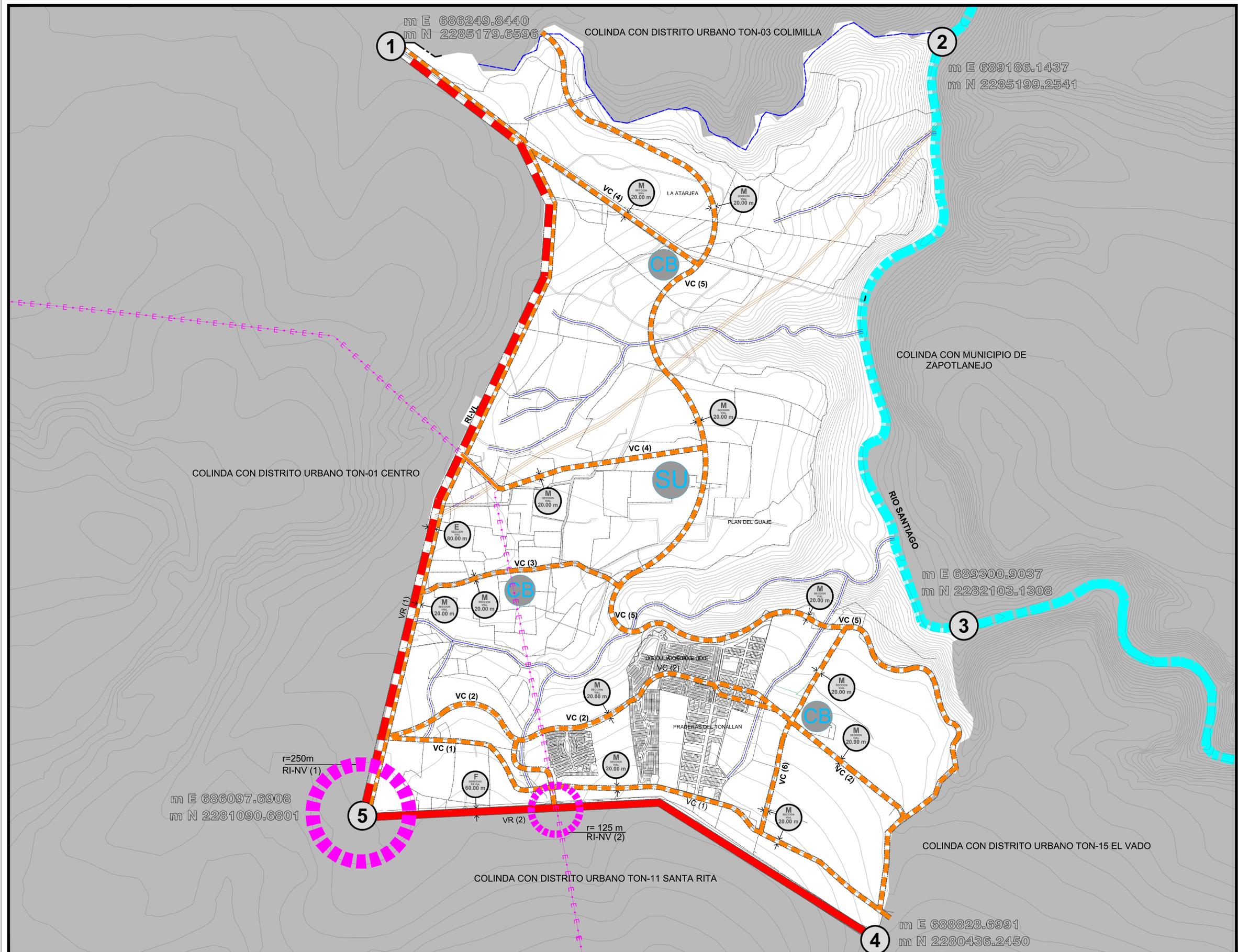
**SINTESIS DE LAS CARACTERISTICAS DEL MEDIO FISICO NATURAL Y TRANSFORMADO** **D-17**



**DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

2010 - 2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.**



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO D E POBLACION

## Distrito Urbano T O N-02

### "Plan de Guajes"

**SIMBOLOGIA:**

	VIALIDAD EXISTENTE	VIALIDAD PROYECTO
VIALIDAD REGIONAL	VR	VR
VIALIDAD PRINCIPAL	VP	VP
VIALIDAD COLECTORA	VC	VC
VIALIDAD COLECTORA MENOR	VCm	VCm
VIALIDAD SUBCOLECTORA	VSc	VSc

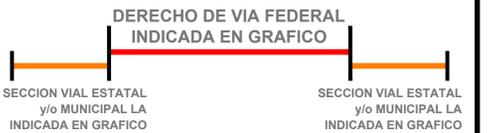
**ESTRUCTURA URBANA**

SU	SUBCENTRO URBANO
CB	CENTRO BARRIAL

**OTRO**

(Pink dashed circle)	RESTRICCION POR NODO VIAL
(Pink dashed circle with center dot)	radio indicado en metros

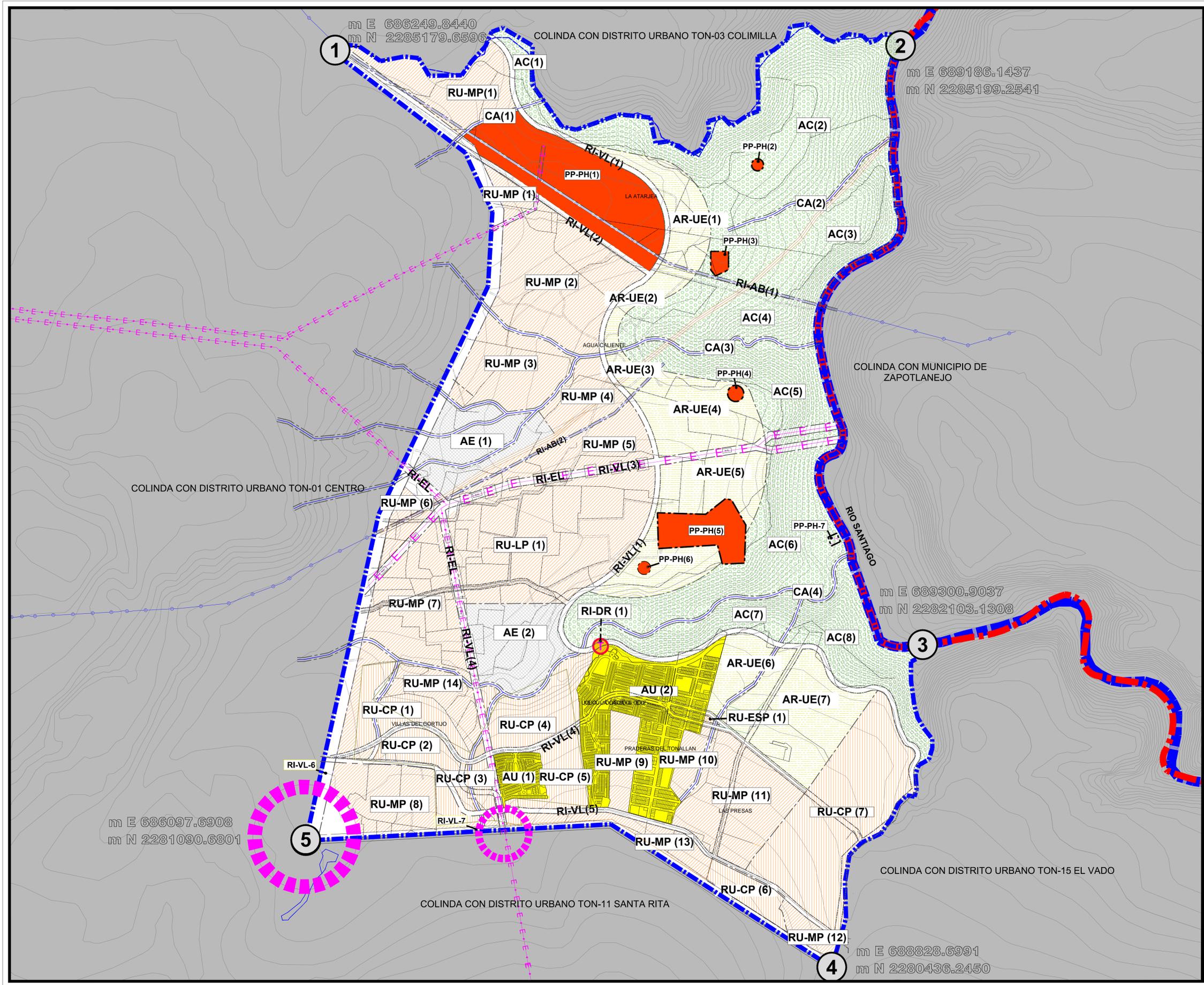
Nota: La ejecución del nodo vial liberara de la restricción los predios afectados aplicando los usos contiguos



Nota: El límite de centro de poblacion corresponde al límite de unidad distrital y area de aplicacion .



# ESTRUCTURA URBANA E-1



## SIMBOLOGIA:

AU ÁREAS URBANIZADAS	AR ÁREAS RÚSTICAS
AU INCORPORADAS	AGR AGROPÉCUARIA
UP URBANIZACIÓN PROGRESIVA	PSC PSCICOLA
RN RENOVACIÓN URBANA	SIL SILVESTRE
AH-I ASENTAMIENTOS IRREGULARES	FOR FORESTAL
RU ÁREAS DE RESERVA URBANA	AE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
CP A CORTO PLAZO	TUR TURISTICAS
MP A MEDIANO PLAZO	UE USOS ESPECIALES
LP A LARGO PLAZO	AC ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA
GI GESTIÓN INTEGRAL	AP ÁREAS DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA
PP ÁREAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICO PATRIMONIAL	AN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
PH PATRIMONIO HISTÓRICO	RB RESERVA DE LA BIOSFERA
PC PATRIMONIO CULTURAL	PN PARQUES NATURALES
PF FISONOMÍA URBANA	MRN MONUMENTOS NATURALES DE RECURSOS NATURALES
AT ÁREAS DE TRANSICIÓN	AF ÁREAS DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
IE ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES	SN SANTUARIOS
FR FERROVIARIAS	PRE PARQUES Y RESERVAS ESTATALES
ML MILITARES	ZPE ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE LOS CENTROS DE POBLACION
RS READAPTACIÓN SOCIAL	GTD GENERADORAS DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO
RG INSTALACIONES DE RIESGO	RTD RECEPTORAS DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO
RI ÁREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INFRAESTRUCTURA	
AB AGUA POTABLE	
DR DRENAJE	
EL ELECTRICIDAD	
TL TELECOMUNICACIÓN	
NV NODO VIAL	
VL VIALIDAD	
CA ÁREAS DE PROTECCIÓN A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA	
PA ÁREAS DE PROTECCIÓN A ACUÍFEROS	
I ÁREAS DIRECTAS	
II ÁREAS INMEDIATAS	
III ÁREAS GENERALES	

Planta de tratamiento de agua  
 RESTRICCIÓN POR NODO VIAL

## CLASIFICACION DE AREAS

↑  
**E-2**

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

## DISTRITO TON-02 "Plan de Guajes"

### SIMBOLOGIA:

APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	Activ. Silvestres	AS
	Granjas y Huertos	GH
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Turístico Ecológico	TE
	Turístico Hotelero	TH
HABITACIONALES	Habitacional Jardín	HJ
	Densidad Mínima	H1
	Densidad Baja	H2
	Densidad Media	H3
MIXTOS	Densidad Alta	H4
	Barrial	MB
	Distrital	MD
	Central	MC
COMERCIO	Regional	MR
	Barrial	CB
	Distrital	CD
	Central	CC
SERVICIOS	Regional	CR
	Barrial	SB
	Distrital	SD
INDUSTRIAL	Central	SC
	Regional	SR
	Servicios a la Industria y al Comercio	SI
EQUIPAMIENTO	Manufacturas Menores	MFM
	Industria Ligera, Riesgo Bajo	I-1
	Industria Mediana, Riesgo Medio	I-2
	Industria Pesada, Riesgo Alto	I-3
ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS	Equipamiento Barrial	EI-B
	Equipamiento Distrital	EI-D
	Equipamiento Central	EI-C
	Equipamiento Regional	EI-R
INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales	EV-B
	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales	EV-D
	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales	EV-C
	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Regionales	EV-R
RESTRICCION POR NODO VIAL	Infraestructura Urbana	IN-U
	Infraestructura Regional	IN-R
	Instalaciones Especiales Urbanas	IE-U
	Instalaciones Esp. Regionales	IE-R



RESTRICCION POR NODO VIAL

## UTILIZACION DEL SUELO E-3



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
2010 - 2012

H. AYUNTAMIENTO DE TONALA JAL.

